

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
27 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **nueve horas** del día **27 de mayo de dos mil trece**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de abril de 2013.**
- 2. Aprobación de expediente de reconocimiento de créditos 1/2013.**
- 3. Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas para la aplicación de bonificaciones de licencia de obras de ampliación de edificio de uso convento.**
- 4. Incorporación al Inventario Municipal de Bienes de los viarios que forman parte del centro histórico del municipio (calles Antonio Machado, Trascorrales y Huelva) y la Plaza de Blas Infante.**
- 5. Rectificación del inventario municipal de bienes respecto de la parcela denominada "D" en el proyecto de compensación del Sector ST-1 'Zona A de la ampliación del PISA' y destinada a equipamiento deportivo.**
- 6. Actualización del Inventario Municipal de Bienes**
- 7. Aprobación de convenio a celebrar entre ALJARAFESA y el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente a los proyectos de "Red de saneamiento de entorno Doñana. Fase V" y "Mejora en el abastecimiento de agua a los municipios de Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Umbrete y La Algaba".**
- 8. Mociones.**
 - 8.1. Moción de IULV relativa a los huertos urbanos.**
 - 8.2. Moción del PA relativa al canon autonómico del agua.**
- 9. Urgencias.**
 - 9.1. Moción del PSOE relativa al CEMA.**
- 10. Interpelaciones. Ruegos y preguntas.**

1º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta del Pleno de **26 de abril de 2013**.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, indica que en su intervención de la página 13 aparece "... un presupuesto que bajaba en 1.000 euros..." cuando debería recogerse "... un presupuesto que bajaba en 1 millón de euros...".

Por su parte, la **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que en su intervención de la página 177 se recoge "... de los trabajadores, o la modificación de dicha RPT?", cuando debería ser "... de los trabajadores la modificación de dicha RPT?"

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 1/2013.

En este punto se incorpora el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista.

Se conoce expediente de reconocimiento de créditos 1/2013.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que este expediente de reconocimiento de créditos por 47.919,87 euros corresponde a facturas de Sevillana-Endesa, Fremap y Solgest.

"En teoría son facturas que han surgido en su mayoría con motivo del plan de pago a proveedores, donde se reclamaron una serie de facturas que habían sido devueltas, y que tras la comprobación de que efectivamente el servicio se había prestado, y que se atenían a derecho, venimos hoy a reconocerlo.

Se incluyen las facturas de Solgest, que dado el mecanismo que tienen de facturarnos, son toda una tradición en esta casa."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Son facturas propias de impagados, fundamentalmente a Sevillana y a Solgest. Hay un par de ellas también de Fremap, y habría que hablar con ellos para decirles que si tenemos con ellos tanto el tema de accidentes como el tema de salud laboral, que al menos los reconocimientos fueran gratis. Porque yo conozco empresas que han llegado a ese tipo de acuerdos con Fremap.

El no ya lo tenemos. Es cuestión de negociarlo para ver de qué forma nos podemos beneficiar en ese sentido."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, aprobó lo siguiente:

Por la Delegación de Economía y Hacienda se ha constatado la existencia de obligaciones a cargo del Ayuntamiento, correspondientes a ejercicios anteriores, una vez finalizado el ejercicio 2012, obligaciones que es preciso reconocer con cargo al Presupuesto del Ejercicio 2013, expediente 1/2013 por importe de 47.919,87 €, todo ello en base a lo dispuesto en el artículo 26.2c y 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril y conforme a la relación que a continuación se detalla.

Entendiendo que la ausencia de reconocimiento de los créditos de referencia iría en contra de los legítimos derechos de los acreedores de la Entidad Local.

Por ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar en los mismos términos que se formula el presente expediente de reconocimiento de crédito número 1/2013 cuyo montante total asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (47.919,87 €) según la relación que a continuación se detalla:

PARTIDA	FECHA FRA	Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
AÑO 2.008					
008-92040-2279915	08/09/2008	P-2008-41-74-001201	FREMAP	RECONOCIMIENTOS Y ANALITICAS	5.445,20 €
TOTAL AÑO 2008					5.445,20 €
AÑO 2.010					
006-32110-22100	12/05/2010	P8001N00071432	ENDESA	ACD CONSTITUCION COLEGIO GUADALQUIVIR	103,63 €
006-32110-22100	17/05/2010	P8001N00081037	ENDESA	BDA LEPANTO COLEGIO	250,25 €
006-32110-22100	08/06/2010	P8001N00138781	ENDESA	PEDRO MUIÑOZ SECA	753,62 €
006-92070-22100	08/06/2010	P8001N00138782	ENDESA	ARTESANIA, 1	597,28 €
006-16510-22100	08/06/2010	P8001N00139078	ENDESA	SECTOR SR-10. PARQUE	996,37 €
006-32110-22100	08/06/2010	P8001N00139079	ENDESA	CAMINO DE GELVES. COLEGIO LOS ROSALES	1.083,44 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00142323	ENDESA	HAYA S/N OFICINA AYUNTAMIENTO	1.168,46 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00142324	ENDESA	MURILLO, 1 COLEGIO	299,20 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00142325	ENDESA	MAGDALENA S. BARAT CENTRO CULTURAL	878,25 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00142327	ENDESA	FEDERICO GARCIA LORCA BIBLIOTECA	405,80 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00142328	ENDESA	CALLEJON DE LA HUERTA, HOGAR PENSIONISTAS	631,21 €
006-32110-22100	09/06/2010	P8001N00143559	ENDESA	VERDE ALBAHACA	660,16 €
006-16510-22100	09/06/2010	P8001N00143560	ENDESA	SAN ISIDRO LABRADOR ALUMBRADO PUBLICO	190,17 €
006-16510-22100	09/06/2010	P8001N00143561	ENDESA	PLAN PARCIAL SECTOR 28 LOS ROSALES AP 1 FASE	257,29 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00143562	ENDESA	JUAN RAMON JIMENEZ 1 CONSERVATORIO	360,91 €

PARTIDA	FECHA FRA	Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
006-16510-22100	09/06/2010	P`8001N00143563	ENDESA	PLAN PARCIAL SECTOR 28 LOS ROSALES AP 2 FASE	280,27 €
006-92070-22100	09/06/2010	P8001N00143565	ENDESA	TEATRO	503,02 €
006-32110-22100	09/06/2010	P8001N00143566	ENDESA	CAMARADA GARCIA CAPARROS COLEGIOS	1.090,05 €
006-16510-22100	11/06/2010	P8001N00148882	ENDESA	BDA CIUDAD DEL ALJARAFE ALUMBRADO PUBLICO	485,66 €
006-16510-22100	11/06/2010	P8001N00148883	ENDESA	BDA CIUDAD DEL ALJARAFE ALUMBRADO PUBLICO	558,41 €
006-92070-22100	11/06/2010	P8001N00149214	ENDESA	AVD DE AMERICA EDIFICIO COMISARIOS	103,00 €
006-16510-22100	11/06/2010	P8001N00149375	ENDESA	POLIGONO PISA	410,40 €
006-92070-22100	11/06/2010	P8001N00149779	ENDESA	CIUDAD ALJARAFE DEPURADO AGUA	1.604,38 €
006-92070-22100	11/06/2010	P8001N00149781	ENDESA	TRASCORRALES 12 AYUNTAMIENTO	713,90 €
006-16510-22100	11/06/2010	P8001N00150177	ENDESA	BARCELONA S/N ALUMBRADO PUBLICO	315,54 €
006-16510-22100	14/06/2010	P8001N00155297	ENDESA	SECTOR SR 11	677,05 €
006-16510-22100	14/06/2010	P8001N00155298	ENDESA	SECTOR SR 11	61,83 €
006-16510-22100	14/06/2010	P8001N00155615	ENDESA	MAIRENA ALMENSILLA ALUMBRADO PUBLICO	341,14 €
006-32110-22100	16/06/2010	P8001N00162800	ENDESA	AVD CONSTITUCION COLEGIO	90,77 €
006-32110-22100	17/06/2010	P8001N00165299	ENDESA	BDA LEPANTO COLEGIO	89,93 €
006-32110-22100	25/06/2010	P8008N00002561	ENDESA	BDA LEPANTO COLEGIO	8,63 €
TOTAL AÑO 2010					15.970,02 €
AÑO 2.011					
008-92040-2279915	09/06/2011	P-2011-41-74-000683	FREMAP	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL 09/06/11 AL 08/09/11	675,45 €
008-92040-2279915	23/12/2011	P-2011-41-74-001472	FREMAP	VIGILANCIA DE LA SALUD DEL 09/12/11 AL 08/03/12	696,50 €
TOTAL AÑO 2011					1.371,95 €
AÑO 2.012					
005-92900-2279901	16/03/2012	3007	SODEFESA	ADSL, VIRTUALIZACION LINUX Y DOMINIOS DEL 01/01/12 AL 31/03/12	1.488,98 €
005-92900-2279901	20/11/2012	3189	SODEFESA	ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS INFORMATICOS JULIO	5.076,03 €
005-92900-2279901	20/11/2012	3190	SODEFESA	ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS	5.076,03 €

PARTIDA	FECHA FRA	Nº FRA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
				INFORMATICOS AGOSTO	
005-92900-2279901	20/11/2012	3191	SODEFESA	ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS INFORMATICOS SEPTIEMBRE	5.076,03 €
005-92900-2279901	20/11/2012	3192	SODEFESA	ASISTENCIA TECNICA SERVICIOS INFORMATICOS OCTUBRE	5.076,03 €
005-92900-2279901	14/12/2012	3195	SODEFESA	COMUNICACIONES SIN RESERVA ANCHO BANCA 01/07/12 A 30/09/12	1.669,80 €
005-92900-2279901	14/12/2012	3196	SODEFESA	COMUNICACIONES SIN RESERVA ANCHO BANCA 01/10/12 A 31/12/12	1.669,80 €
				TOTAL AÑO 2012	25.132,70 €
				TOTAL PENDIENTE CAPITULO II	47.919,87 €

SEGUNDO.- Se proceda a los demás trámites que en relación a la propuesta sean procedentes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde como tan ampliamente proceda en Derecho para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución del presente acuerdo.

3º) DECLARAR EL ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA SOLICITADA POR LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIONES DE LICENCIA DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE USO CONVENTO.

En este punto se incorpora la **Sra. Dolores Walls**, del grupo popular.

Se conoce expediente para la declaración del especial interés o utilidad pública de las obras de ampliación del convento solicitada por la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, señala que se trata de la ampliación de el edificio primitivo con aumento de superficie construida, consistiendo en 6 nuevas celdas, baño y 3 estancias a modo de acceso a archivo, lavadero-tendedero y salón.

"Si esto se trata simplemente de que 6 personas más vivan en el convento, la verdad es que nosotros no sabemos dónde está el especial interés o la utilidad pública. Nosotros evidentemente somos respetuosos con las religiones, pero estamos reivindicando -incluso a nivel federal- que la iglesia pague más impuestos, por lo que no vamos a votar a favor de esta propuesta si no se justifica realmente que hayan circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes, o deportivas."

El **Sr. Agenjo** contesta a la Sra. Balmaseda que no comprende la inquina que le tiene ella a esta orden religiosa.

"Hay que destacar la labor que hace la iglesia en nuestro estado federal -como dice la Sra. Balmaseda-. Pero no solo en este estado federal sino en todo el mundo.

Sentarse a negar esa evidencia es negar que la Tierra sea redonda. No entendemos por qué no quiere usted bonificar la construcción de 6 celdas, que a lo mejor son 6 celdas para quitar a 6 personas de la calle. A lo mejor si en lugar de para 6 religiosas fueran para 6 disidentes cubanos, tal vez tendría los mismos reparos. Pero la verdad es que no lo entendemos."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Nosotros en este tema somos bastante respetuosos. Entre nosotros hay cristianos, musulmanes, ateos, agnósticos..."

Aquí no se trata de analizar si es un cuarto de baño o dos. Se trata que es una ONG de la Iglesia, que todo el mundo sabe la labor que hace. Y como en otros casos en que hemos estado de acuerdo con las bonificaciones, en este también. Porque no queremos que haya distinciones.

Es una institución que hace mucho bien social, y nosotros lo vemos desde ese punto de vista.

Quiero pedir disculpas por haber llegado hoy algo tarde, pero se ha presentado en la oficina toda la jerarquía del SAE."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, contestó al Sr. Agenjo que su grupo no tenía inquina ninguna a la iglesia.

"A lo mejor ahora existe una discrepancia con la posición clarísima que está tomando la iglesia en cuanto a temas que fueron aprobados en su día en el Parlamento, como el aborto o la ley de educación, que sí enfrenta lo que son las ideologías.

Pero no es lo mismo una congregación que se dedique a la vida contemplativa como es ésta, que otra que se dedique a las normas que nuestros propios argumentos municipales como ayuntamiento se dice, esto es la enseñanza, el deporte, la ayuda... y éste no es el caso de esta congregación.

Inquina no podemos tener porque hemos hablado de ser respetuosos y sabéis que lo somos. Pero cuanto menos dudamos que una congregación que se dedique a la vida contemplativa haga mucho beneficio a la sociedad. Yo creo que no lo hace."

El **Sr. Alcalde** añadió que esto que se proponía aprobar no era sino lo mismo que se había venido haciendo desde anteriores legislaturas, tanto con estas mismas hermanas como con otro tipo de entidades de todo tipo, incluido administraciones públicas, por lo que no se trataba de ningún hecho extraordinario.

Tras el debate, **la Corporación**, con los votos a favor de los 10 concejales del PP, lo 8 del PSOE y el concejal del PA, así como los votos en contra de los 2 miembros de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que con fecha 03 de mayo de 2013 (R.E.920) se solicita por parte la comunidad de religiosas Concepcionistas Franciscanas, la declaración de especial interés de las obras de ampliación de edificio de uso convento ubicado en Ctra. Mairena-Almencilla km.1, por concurrir circunstancias sociales (Expte. De obras nº 577/2009), cuyo proyecto fue visado con fecha 10 de diciembre de 2012 con nº 09/006199-T006, a fin de obtener la bonificación del 60% de la cuota del ICIO.

2.- Que solicitado informe a la Arquitecta Técnica Municipal, se emite con fecha 10 de mayo de 2013 con el siguiente tenor literal:

- *“El edificio conventual, que se amplía, está ubicado en la parcela situada en CTRA. MAIRENA-ALMENSILLA km. 1, sobre la que se propone la ejecución de las obras. La parcela está clasificada por el PGOU de Mairena del Aljarafe como Suelo URBANO y calificada como EQUIPAMIENTOS PRIVADOS, ORDENANZA Nº 12.*
- *La memoria del proyecto describe exhaustivamente la intervención, en síntesis consisten en: “AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO PRIMITIVO CON AUMENTO DE SUPERFICIE CONSTRUIDA CONSISTIENDO EN: 6 NUEVAS CELDAS, BAÑOS Y TRES ESTANCIAS A MODO DE ACCESO-ARCHIVO, LAVADERO-TENDEDERO Y SALÓN”.*
- *El proyecto contempla la ejecución de las obras por un importe de presupuesto de ejecución material (PEM) 241.736,00 €.*
- *El uso futuro de las obras se describe en la memoria aportada en el proyecto y modificados que se adjunta a la solicitud de la licencia con nº de Expte. 577/2009.*
- *La licencia fue otorgada por resolución GMU 338/2013 de fecha 01 de abril de 2013.”*

3.- Que con fecha 15 de mayo de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

4.- El asunto ha sido dictaminado en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de mayo de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones** :

PRIMERO.- El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo, establece:

“No obstante, en lo que se refiere al apartado de licencias urbanísticas recogidas en el artículo 2º, aplicaremos en cuanto a exenciones y bonificaciones los mismos casos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.”

SEGUNDO.- Por su parte el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, señala:

“1.- No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias asistenciales, sanitarias, sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrán gozar de una bonificación del 60%.

2.-

3.- La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras. Si tal declaración de especial interés o utilidad municipal no se hubiera producido al inicio de las construcciones, instalaciones u obras, se procederá por parte del sujeto pasivo a presentar la correspondiente autoliquidación en el Departamento Financiero, a la que se acompañará la solicitud formulada en la Gerencia de Urbanismo, practicándose la bonificación sobre la cuota del Impuesto, sin perjuicio de que, si no se obtuviera tal declaración por el Departamento Financiero se procederá a expedir liquidación complementaria, computándose los intereses de demora devengados.

4. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras, y en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero.”

TERCERO.- En cuanto al procedimiento para su declaración, el mismo precepto legal, en su apartado segundo indica que:

“Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones u obras, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras, o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.

Una vez recepcionada la documentación pertinente por la Gerencia de Urbanismo, se procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación.

La Gerencia de Urbanismo remitirá al Departamento Financiero, notificación de los acuerdos plenarios que se adopten al respecto.

La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras.”

Por último, el citado artículo señala *“Una vez finalizadas las obras de construcciones, instalaciones y obras, en el supuesto de que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido*

por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero”.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por la comunidad de religiosas Concepcionistas Franciscanas para la aplicación de bonificaciones de licencia de obras por reformado de proyecto básico y de ejecución de ampliación de edificio de uso convento, visado con fecha 10 de diciembre de 2012 y nº 09/006199-T006 .

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento Financiero y al interesado.

4º) INCORPORACIÓN AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE LOS VIARIOS QUE FORMAN PARTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO (CALLES ANTONIO MACHADO, TRASCORRALES Y HUELVA) Y LA PLAZA DE BLAS INFANTE.

Se conoce expediente para la incorporación al Inventario Municipal de Bienes de los viarios que forman parte del centro histórico del municipio.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que en los trabajos de actualización del Inventario Municipal se ha comprobado que no figuran inscritos en el mismo los viarios y plazas que forman parte del centro histórico del municipio.

No habiendo debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Se ha comprobado que no figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes los viarios y plaza que conforman parte del centro histórico del municipio, por lo que la de la Ingeniera Técnica de Obras Públicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha elaborado planos en el que se señalan el nombre y superficie de los mismos.

2.- El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos 2.5 y 3.5 de “Calificación del suelo. Zonas y Sistemas” califica las indicadas calles y plaza como bienes de dominio público.

3.- Que por tiempo inmemorial las referidas calles han estado afectas al uso público.

4.- Con fecha 15 de mayo de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

5.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU de 21 de mayo de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO: Que se hace preciso proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes al no estar incorporadas las calles mencionadas en el mismo.

SEGUNDO: Los artículos 87 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *“Las Entidades Locales deberán tener actualizado si inventario, sin perjuicio de rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos”*.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía “Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado”

Por todo lo anterior, **se resuelve**:

PRIMERO.- Ordenar la actualización del Inventario a fin de incluir en el mismo los siguientes viarios y Plaza:

- Calle Huelva
- Calle Antonio Machado
- Calle Trascorrales
- Plaza de Blas Infante

5º) RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA PARCELA DENOMINADA “D” EN EL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR ST-1 “ZONA A DE LA AMPLIACIÓN DEL PISA” Y DESTINADA A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Se conoce expediente de rectificación del Inventario Municipal de Bienes de este ayuntamiento.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

1.- Que el Proyecto de Reparcelación del Sector ST-1 "Zona A de la ampliación del PISA" adjudica una parcela denominada "d" al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y destinada a equipamiento deportivo cuya descripción es la siguiente:

"Parcelas de los servicios de interés público y social, señaladas con la letra "d" en el plano de adjudicación de fincas resultantes del presente Proyecto de Compensación. Están situadas en el interior de la unidad dispersas en el subsector Industrial-Terciario (Entre la calle "B" de nueva creación y el límite del término municipal de Bormujos) y en el Residencial (junto a las Instalaciones Deportivas "Francisco Muñoz León)".

2.- La mencionada parcela se encuentra inscrita en el registro de la propiedad como finca registral 20690, al tomo 874. Libro 488, Folio 163.

3.- Que a fin de adecuar la parcela a la realidad física existente, se ha emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas informe al respecto con fecha 24 de abril de 2013 y que consta en el expediente.

4.- Que en base a ese informe, se considera procedente una Rectificación del Inventario Municipal de Bienes respecto de la citada parcela, e inscribiéndose en el mismo como tres parcelas independientes con la siguiente descripción:

d 1, ubicada más al norte y con una superficie de 2.445,27 m2.

Linderos:

- *Norte, Este y Oeste:*
 - *Parcela J, parcela de Espacios Libres cuyo uso es Jardín.*
Esta parcela es resultante del mismo Proyecto de Compensación.
- *Sur:*
 - *Viario Público. Calle Balance.*

d 2, con forma triangular y con una superficie de 833, 54m2

Linderos:

- *Norte:*
 - *Viario Público. Hermanas Mirabal.*
- *Este y Sur:*
 - *Con el Polideportivo Francisco León.*
- *Oeste:*
 - *Con el cementerio Municipal*

d 3, situada más al sur, y con una superficie de 2126,46m²

Linderos:

- Norte:
 - Viario Público. Calle Hermanas Mirabal
- Sur:
 - Con el Polideportivo Francisco León
- Este:
 - Parcela s, equipamiento de uso social del resultante del Proyecto de Compensación de la UE del Plan Parcial de la zona "A" de la modificación de las NNSS relativa a la Ampliación del Pisa y a otras Zonas.
- Oeste:
 - Con el Polideportivo Francisco León.

5.- Que la parcela denominada d 2 en la relación anterior se encuentra anexiona al Polideportivo Francisco León, y señalada al día de la fecha en el Inventario Municipal (Edificios) con el número de orden 28.

6.- Que con fecha 16 de mayo de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

7.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 21 de mayo de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- El artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que *"El inventario general consolidado está integrado por los siguientes inventario parciales:*

- a) *El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.*
- b) *El Patrimonio Municipal del Suelo.*
- c) *El patrimonio histórico.*
- d) *El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.*

Los artículos 97 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de se rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos."*

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía "Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado".

TERCERO.- Por su parte, el artículo 105 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo como establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos."

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ordenar la rectificación de Inventario en lo referente a la parcela denominada "d" en el Proyecto de Compensación del Sector ST-1 "Zona A de la ampliación del PISA" y destinada a equipamiento deportivo.

6º) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Se conoce expediente de actualización del Inventario Municipal de Bienes de este ayuntamiento.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones:**

PRIMERA: Que la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales, establece la obligación de las Entidades Locales de formar un Inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

SEGUNDA: Que el art. 58 de la citada Ley de Bienes establece que "el inventario consolidado estará integrado por los siguientes inventarios parciales:

- a) *El de bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o particulares que hayan de revertir a la entidad.*
- b) *El del Patrimonio Municipal del suelo.*
- c) *El del Patrimonio Histórico.*
- d) *Los del los Organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependiente de la Entidad Local."*

TERCERA: Que el art. 59 de la citada Ley de Bienes señala que *“Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario”*.

CUARTA: Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe es titular en pleno dominio de los siguientes bienes, incluidos en el apartado de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

EDIFICIOS:

- Campo de Fútbol Lepanto
- Casa en C/ Quevedo
- Cementerio Municipal
- Centro Geriátrico
- Colegio Mayor Maese Rodrigo
- Colegio Giner de los Rios
- Colegio Miguel Hernández
- Complejo edificatorio Intercambiador de transportes
- Conservatorio de música
- Edificio Jardines Atarazana
- Escuela Infantil Dora la Exploradora
- Escuela infantil Pat el Cartero
- Instalaciones Parque Periurbano
- Local calle Juan de Austria
- Nave Campo de la feria
- Quiosco Plaza de San Sebastián
- Quiosco Parque Calle Bilbao
- Quiosco Parque Cavaleri

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Actualizar el Inventario Municipal de Bienes, incluyendo el bien relacionado en la consideración “Cuarta” de esta propuesta.

7º) APROBACIÓN DE CONVENIO A CELEBRAR ENTRE ALJARAFESA Y EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS DE “RED DE SANEAMIENTO DE ENTORNO DOÑANA. FASE V” Y “MEJORA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS MUNICIPIOS DE MAIRENA DEL ALJARAFE, PALOMARES DEL RÍO, UMBRETE Y LA ALGABA”

Se conoce expediente de convenio a celebrar entre ALJARAFESA y este ayuntamiento relativo a los proyectos de “Red de saneamiento de Entorno Doñana. Fase V”, y “Mejora en el

abastecimiento de agua a los municipios de Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Umbrete y La Algaba”.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, recuerda que se trata de un convenio que ALJARAFESA planteó al ayuntamiento relativo al colector SR-4 y al anillo de circunvalación cierre de las arterias occidental y sur, todas ellas en el término municipal de Mairena del Aljarafe, y afectando a otros municipios cercanos.

“Es cierto que este convenio lleva un tiempo en el ayuntamiento, donde ha habido varias reuniones con ALJARAFESA, y tras esas reuniones tenemos hoy encima de la mesa una memoria justificativa que contempla de forma clara la necesidad de suscripción de este ayuntamiento a este convenio, y cláusulas que subsanan los informes emitidos por el Secretario y el Gerente Municipal de Urbanismo que no daban en el pleno de marzo el visto bueno.

En esta memoria que traslada ALJARAFESA al ayuntamiento de Mairena y en las cláusulas que se recogen, se salvan 3 aspectos fundamentales que ya vimos entonces en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Uno son los antecedentes, la realidad de Mairena con ALJARAFESA, que así se expresa de forma clara en la cláusula primera de remisión, donde se hace referencia a convenios que se firmaron en su momento entre Mairena y ALJARAFESA -convenios de 2005 y 2011-.

Otro es que se reconocen derechos y obligaciones por ambas partes. No debe ser un contrato de adhesión, como en un principio planteaba ALJARAFESA, sino algo que se negocie y se reconozca por ambas partes.

Y lo que es más importante, reconocer los estatutos como norma fundamental en todo lo que firme el ayuntamiento con ALJARAFESA.

Se recogen obras fundamentales para el municipio enmarcadas en el proyecto de fase V 'Entorno de Doñana', donde hace referencia al colector SR-4 y al cierre de las arterias occidental y sur.”

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que espera y desea que en los convenios que haga ALJARAFESA, se acostumbre a un nuevo lenguaje y se respete más a los ayuntamientos.

“Porque se trata de conveniar entre dos partes, no lo visto anteriormente, que más que conveniar era imponer.”

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, interviene a continuación:

“El otro día en el Consejo de la GMU, Izquierda Unida hacía una pregunta obvia, que era si con esas dos cláusulas que se añadían al convenio que en su día se dejó sobre la mesa porque no había acuerdo entre el ayuntamiento y ALJARAFESA, y porque parece ser que no eran los acuerdos que se tomaron en su día, quedaba resuelto el hecho de no poder llegar a un convenio para la realización de las obras pendientes.

Es decir, que si aquello que se dejó encima de la mesa se solucionaba con estas dos cláusulas.

La contestación por parte del Sr. de la Rosa fue que efectivamente eso era lo que se solicitaba y que se puede conveniar.”

El **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista, celebra que hoy se traiga este punto consensuado con ALJARAFESA.

"Lo celebramos porque estando de acuerdo con la intervención del Portavoz del Partido Andalucista en lo mayor, no es menos cierto que quien tiene la responsabilidad de llevar al Pleno los puntos para que sean propuestas favorables de voto, y si es por consenso de todos los grupos mejor, es el equipo de gobierno.

Lo que tal vez no fuera normal era hace un par de meses traer un punto a este Pleno donde quizás, si no se llega a retirar, el voto del grupo de gobierno hubiera sido que no.

Por tanto, celebramos que se haya llegado a un acuerdo con ALJARAFESA, y más allá de los términos en los que se escribe el convenio, lo que hay que buscar son mejores puntos de encuentro y de negociación como parece ser que ahora se ha hecho, para que todos podamos votar favorablemente."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

La Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa), como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, tiene atribuida por ésta las competencias inherentes a la gestión de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Residuales y Pluviales de dicha Mancomunidad, y por ende la de los Municipios en ella incorporados, tal como determina el artículo 3 de los Estatutos de dicha Entidad Supramunicipal, según la redacción dada por Acuerdo de su Comisión Gestora, en su sesión celebrada el 22 de Septiembre de 2011, y a ello a tenor de lo establecido en el artículo 8.1.A.d) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y el 33.3.e) de la Ley de Autonomía Local de Andalucía 5/2010.

Las competencias, y en su consecuencia responsabilidades derivadas de Aljarafesa, como Órgano Instrumental de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, supone el ejercicio de todas las actividades encaminadas a cumplir la "gestión, prestación y control de los Servicios", para lo cual, como señala el artículo 2 de sus Estatutos Sociales: *"conservará, mejorará, ampliará y explotará todas las instalaciones, tanto las del Sistema General como las correspondientes a los Sistemas Locales, de la infraestructura hidráulica de los Municipios que integren la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, es decir: estaciones de tratamiento, depósitos reguladores, conducciones generales y locales, hasta el usuario, redes de alcantarillado, emisarios y colectores, estaciones depuradoras de aguas residuales, y en general, todas aquellas instalaciones precisas y necesarias para la prestación de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento integrados dentro de los Municipios Mancomunados"*.

El citado objeto social, derivado de los fines que los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe determina en cuanto al Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, se hace efectivo por Aljarafesa desde la perspectiva económico-financiera, con la estricta aplicación del Principio de Equilibrio de Ingresos y Gastos que establece el apartado 2 del artículo 107 de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, RDL 781/86, para lo cual la Mancomunidad aprueba las

correspondientes tarifas de los Servicios, así como los instrumentos finalistas para las inversiones, actualmente el Parámetro "B" de los Derechos de Acometida y/o la Cuota de Inversión.

Con los ingresos derivados de esos conceptos, Aljarafesa afronta los gastos e ingresos de los Servicios, respectivamente, para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades derivadas de las menciones estatutarias aludidas, y concretamente las inversiones mediante la programación de unos Planes Generales de Infraestructura Hidráulica en El Aljarafe, que se van programando en base a los recursos disponibles y las necesidades prioritarias para el Servicio, con la correspondiente aprobación tanto del Consejo de Administración de Aljarafesa, como de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

No obstante ello, el volumen inversor que se ha producido en El Aljarafe para atender el importante desarrollo de la Comarca, e incluso el que en un futuro es preciso acometer para garantizar los Servicios, tanto de Abastecimiento como de Saneamiento, no sería posible sin la colaboración de otras Administraciones Públicas, tanto Estatal como Autonómica.

En este sentido Aljarafesa, en la línea de estrecha colaboración que ha mantenido con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en orden a la ejecución de obras de infraestructura hidráulica en la Comarca, tiene suscrito, y va a suscribir, distintos Convenios con ese Organismo de Cuenca para la cofinanciación de instalaciones correspondientes a Sistemas Comarcales y Locales, que supone el que Aljarafesa tenga que aportar un porcentaje de la financiación de las obras, que no tienen otra procedencia que los recursos económicos de los que dispone Aljarafesa.

En la determinación de las actuaciones que puedan integrarse en los Convenios de Cofinanciación con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se han considerado, como beneficiarias de dicho sistema de financiación, distintas actuaciones correspondientes al término municipal de Mairena del Aljarafe, y que corresponden a: "Cuenca Arroyo Porzuna. Colectores BFA, NM y NO"; "Cuenca Pudio. Colector General Sector Oeste"; "Cuenca Arroyo Porzuna. Ampliación Colector MJB"; "Cuenca Caño Real. Ampliación Colector HHD"; "Cuenca Caño Real. Agrupación de Vertidos, Colectores AS y DE"; "Cuenca Arroyo Porzuna. Colector FHD y FHKA"; y "Cierre de las Arterias de Cintura Occidental y Sur".

Hay que señalar que con las mismas se da solución a deficiencias de los sistemas hidráulicos del Municipio de Mairena del Aljarafe, y se cubren necesidades a futuro derivadas del incremento del suelo urbanizable del PGOU a esa localidad.

Es preciso indicar que, en virtud del Convenio suscrito entre Aljarafesa y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en Mayo de 2005, se establecieron los sistemas para la ejecución y financiación de las infraestructuras generales locales, si bien, el deterioro de la situación económica ha motivado que el desarrollo de los distintos suelos se haya en muchos casos ralentizado, o incluso detenido, ocasionando las dificultades de desarrollo de algunos sectores al depender de la ejecución de algunas infraestructuras comunes con otros.

Paralelamente, las infraestructuras hidráulicas a ejecutar como consecuencia del PGOU de Mairena del Aljarafe, daban solución a problemas de infraestructura existentes en ese término municipal, y que deben de acometerse con independencia del nuevo desarrollo urbanístico.

Así pues, dado que recientemente se ha logrado de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la colaboración económica que permite acometer determinadas actuaciones que, aun cuando tienen un importante beneficio para la propia prestación de los Servicios, no serían de la urgencia precisa para que Aljarafesa anteponga necesariamente su ejecución a otras prioridades que igualmente demanda el servicio para otras poblaciones, si no fuera por la oportunidad de acometer estas obras con un menor coste, ya que sin esa aportación, difícilmente podrían llevarse a cabo, más aun teniendo en cuenta la agilización de todos los trámites al realizarse a través de ese Organismo de Cuenca.

Sin embargo, y en la medida en que ello supone la concentración de esas disponibilidades económicas en beneficio de unas determinadas localidades -que habrán de incrementarse con la necesaria aportación que Aljarafesa ha de realizar a las mismas- y al mismo tiempo supone el que Aljarafesa asuma el compromiso de hacer frente al porcentaje que le corresponde en la financiación de las mismas, motiva la necesidad de garantizar la financiación y reintegro del importe de dichas obras y las oportunas indemnizaciones por parte de los Ayuntamientos beneficiarios, si los mismos optasen en un futuro por la prestación de sus Servicios Hidráulicos a través de una Entidad distinta a Aljarafesa, independientemente de la decisión que adoptasen de su permanencia o salida de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Y por ello, la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2011, aprobó el modelo de Convenio a suscribir, como condición previa e imprescindible, por cualquier Municipio que desee que en su término municipal se ejecuten inversiones con cargo a estos Convenios con la Confederación.

En reuniones mantenidas entre Aljarafesa y los Representantes Municipales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe -Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Primer Teniente de Alcalde y Cuarto Teniente Alcalde, éste último Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo-, éstos han considerado y aceptado que dicho municipio sea el beneficiario de las actuaciones a que se hacen referencia en esta propuesta, dándose cuenta en dichas reuniones de la Propuesta de Convenio para la ejecución y cofinanciación de las actuaciones señaladas, y en las que, a requerimiento de los propios representantes municipales, se les dio cuenta de toda la información solicitada sobre las obras y el propio convenio, cuyo texto fue aprobado por el Consejo de Administración de Aljarafesa, en su sesión celebrada el 15 de Febrero de 2012, en cumplimiento del acuerdo citado de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, cuyo texto es idéntico al de las demás poblaciones beneficiarias de otras obras igualmente cofinanciadas a través de dicho Organismo de Cuenca.

Así pues, para la efectividad y garantía de esa cofinanciación **se acuerda** firmar el convenio y sus cláusulas adicionales, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En Tomares (Sevilla), a ____ de _____ de dos mil trece.

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Fernández Garro, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafe), facultado expresamente para este acto por Acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su sesión celebrada el pasado día 15 de Febrero de 2012.

Y de otra, D. Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, facultado expresamente para este acto por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha _____.

EXPONEN

I.- Que en el ámbito de las vías de colaboración que Aljarafe, como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, viene teniendo con distintos Organismos Públicos con competencias vinculadas o relacionadas con los Servicios Hidráulicos de Abastecimiento y Saneamiento de Agua que gestiona, ha mantenido una estrecha colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en orden a la ejecución de obras de infraestructura hidráulica que tenían el carácter de instalaciones generales comarcales, con una importante incidencia en aspectos medioambientales de interés general del Estado.

Siguiendo con esas líneas de colaboración se han suscrito distintos Convenios, en los que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha arbitrado instrumentos para la cofinanciación de instalaciones que corresponden a sistemas comarcales y locales, para los que se requiere una participación económica de Aljarafe, como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, responsable de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua en las localidades en ella integradas.

La adscripción de los recursos puestos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a disposición de Aljarafe a través de los correspondientes Convenios, permiten acometer una serie de actuaciones que, aun cuando tienen un importante beneficio para la propia prestación de los servicios, no son de la urgencia precisa para que Aljarafe anteponga necesariamente su ejecución a otras prioridades que igualmente demanda el servicio para otras poblaciones.

No obstante, la colaboración económica que a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se consigue, permite priorizar dichas actuaciones con un menor coste para Aljarafe, atendiendo de otro lado unas necesidades demandadas por algunos Municipios, y que sin la aportación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir difícilmente podrían llevarse a cabo, aun cuando ello supone la concentración de esas disponibilidades económicas en beneficio de unas determinadas localidades, que habrán de incrementarse con la necesaria aportación que Aljarafe ha de realizar a las mismas.

Es por ello que la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, en su sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2011, adoptó acuerdo en orden a condicionar la ejecución de las obras que se financian por Aljarafe en colaboración con Organismos del Estado, a la suscripción de Convenios entre Aljarafe y los Ayuntamientos beneficiarios de las mismas, para garantizar la financiación y reintegro del importe total de dichas obras, en su caso, en las condiciones que el Consejo de Administración de esa Empresa establezca.

II.- Que entre las infraestructuras hidráulicas que se han considerado pueden ser beneficiarias de dicho sistema de financiación, se encuentran los Proyectos correspondientes a "Red de Saneamiento del Entorno Doñana. Fase V" y "Mejora en el Abastecimiento de Agua a los Municipios de Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Umbrete y La Algaba", integrándose en el primero de ellos seis actuaciones que a continuación se enumeran: "Cuenca Arroyo Porzuna. Colectores BFA, NM y NO"; "Cuenca Pudío. Colector General Sector Oeste"; "Cuenca Arroyo Porzuna. Ampliación Colector MJB"; "Cuenca Caño Real. Ampliación Colector HHD"; "Cuenca Caño Real. Agrupación de Vertidos, Colectores AS y DE"; y "Cuenca Arroyo Porzuna. Colector FHD y FHKA"; y en el segundo de ellos una actuación: "Cierre de las Arterias de Cintura Occidental y Sur"; todas ellas en el término municipal de Mairena del Aljarafe.

Que conforme a los citados Proyectos, las actuaciones indicadas tienen unos presupuestos base de licitación ascendentes a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENT (6.441.362,56 €) y OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON

VEINTINUEVE CENT (809.262,29 €), respectivamente; Proyectos que han sido aceptados por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, incorporándose a los Convenios de Colaboración con Aljarafesa.

III.- Por el propio sistema de financiación de dichas obras, en virtud de los citados Convenios, Aljarafesa aportará el 30 % y el 20%, respectivamente, del presupuesto total de ejecución de los Proyectos, que comprenderá, no solo el coste total de las obras, sino todos aquellos gastos necesarios para su correcta ejecución contemplados en los mencionados Convenios; así como otros costes precisos para la elaboración de proyectos, asistencias técnicas, direcciones y/o seguimiento de obras, informes técnicos, expropiaciones, publicaciones, ensayos y pruebas técnicas, etc..

IV.- Que, en razón a las distintas conversaciones mantenidas con los Representantes Municipales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, han considerado y aceptado que ese Municipio sea beneficiario de las obras contempladas en los Proyectos "Red de Saneamiento del Entorno Doñana. Fase V" y "Mejora en el Abastecimiento de Agua a los Municipios de Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Umbrete y La Algaba", con las actuaciones que comprenden cada uno de ellos, reconociendo el esfuerzo que para el propio servicio supone la ejecución de las obras contempladas en los mismos, a través de los citados Convenios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, asumiendo y aceptando las condiciones que el Consejo de Administración de Aljarafesa, en su sesión celebrada el pasado día 15 de Febrero de 2012, ha establecido, a efecto de garantizar la financiación y reintegro del importe de dichas obras y las oportunas indemnizaciones por parte de los Ayuntamientos beneficiarios, si los mismos optasen en un futuro por la prestación de sus Servicios Hidráulicos a través de una Entidad distinta a Aljarafesa, independientemente de la decisión que adoptasen de su permanencia o salida de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

Por todo ello, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Que Aljarafesa, como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, como responsable de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua a las localidades en ella integradas, entre las que se encuentra la de Mairena del Aljarafe, asumirá la financiación de las obras correspondientes a los Proyectos "Red de Saneamiento de Entorno Doñana. Fase V" y "Mejora en el Abastecimiento de Agua a los Municipios de Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Umbrete y La Algaba", en los términos referidos en el Expositivo III precedente.

SEGUNDO.- Que dicha financiación será asumida por Aljarafesa mientras que la misma sea la Entidad Gestora de los Servicios Hidráulicos de Abastecimiento y Saneamiento de Agua a dicho Ayuntamiento, como Órgano de Gestión Directa de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe.

TERCERO.- Si el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe decidiera prestar total o parcialmente sus Servicios Hidráulicos de Abastecimiento y/o Saneamiento por sí mismo, o a través de otra Entidad Pública o Privada, acordando el cese de Aljarafesa en la gestión de los Servicios Hidráulicos a su término municipal, independientemente de la decisión que adoptasen de su permanencia o salida de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, dicha Corporación Municipal queda obligada a abonar a Aljarafesa, previo requerimiento de ésta, el importe correspondiente a la totalidad de las inversiones realizadas por esa Empresa en las actuaciones objeto del presente Convenio y los costes relacionados con las mismas, como elaboración y revisión de los proyectos, direcciones y seguimiento de las obras, pago de las expropiaciones, etc.; así como de una indemnización, cuantificada en el 20% del importe total del presupuesto base de licitación de las actuaciones llevadas a cabo en ese término municipal correspondientes a este Convenio conforme al Expositivo II, por el coste de oportunidad derivado de no haber podido emplear los importes subvencionados para la ejecución de otras instalaciones igualmente necesarias en las demás poblaciones que permanezcan en los servicios de Aljarafesa; obligaciones ambas cuya aplicación se extinguirá a los diecisiete años, a partir de la incorporación a la gestión por Aljarafesa de esas infraestructuras, periodo equivalente al 50% del plazo de amortización de ese tipo de instalaciones.

CUARTO.- En el supuesto de que el acuerdo de cese de Aljarafesa en la gestión total o parcial de los Servicios Hidráulicos de Abastecimiento y/o Saneamiento al Municipio de Mairena del Aljarafe se verificase en el transcurso de la ejecución de las obras, dicha Empresa podrá dejar de atender la financiación de las actuaciones citadas, siendo la misma de cuenta y cargo del Ayuntamiento; no asumiendo Aljarafesa responsabilidad alguna derivada de la paralización de las obras, como consecuencia de la falta de financiación de las mismas.

QUINTO.- Hasta tanto el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe no haga frente al pago de la deuda liquidada conforme al Acuerdo Tercero, Aljarafesa mantendrá la prestación de los Servicios Hidráulicos en dicho Municipio, sin que pueda considerarse pago de dicha deuda el importe que por la prestación de los mismos gire a los abonados y usuarios de esa localidad.

En todo caso, Aljarafesa queda autorizada para solicitar del Estado, Comunidad Autónoma y/o de la Diputación Provincial o sus Organismos dependientes, el reintegro, con cargo a los fondos que esas Entidades Públicas hubiesen de transferir a ese Ayuntamiento, del importe adeudado.

SEXTO.- Ambas partes quedan facultadas mutuamente para presentar ante los Organismos que correspondan el presente Convenio, a efecto de hacer valer los derechos y obligaciones que de forma recíproca se establecen en el mismo, aceptando pues los derechos que cualquiera de ellos pueden ejercitar frente a distintos Organismos para la efectividad del mismo.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe ha aprobado el presente Convenio mediante Acuerdo de su Pleno Municipal, en sesión _____ del pasado día _____, por lo que desde este momento Aljarafesa solicitará de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la ejecución de las correspondientes obras, asumiendo su financiación.

OCTAVO.- Para cualquier controversia que pudiera existir en el cumplimiento del presente Convenio, las partes firmantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que en derecho pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

"CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONVENIO:

PRIMERA.- Las obras correspondientes a las actuaciones denominadas "Cierre de las Arterias de Cintura Occidental y Sur" y "Cuenca Pudío. Colector General Sector Oeste", comprendidas en el Expositivo Segundo del Convenio del que la presente es Cláusula Adicional, no computarán a los efectos de lo establecido en el Acuerdo III del mismo, en razón a la vigencia para cada una de esas actuaciones de los regímenes de financiación derivados de su Normativa específica -que prevén la suficiencia económica para su cobertura- y establecidos en los Convenios de 5 de Mayo de 2005 y 1 de Diciembre de 2011, respectivamente, anteriores al Acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe del día 20 de Diciembre de 2011.

SEGUNDA.- Lo previsto en este Convenio se ajustará, en todo caso, a lo que a tal efecto se determina o pueda determinarse en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe."

8º) MOCIONES.

8.1 MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LOS HUERTOS URBANOS.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda:**

“El Grupo Municipal de IU, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre se presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente MOCION:

Exposición de motivos:

En el pleno municipal del 16 de febrero de 2012 el Grupo Municipal de Izquierda Unida propuso al Pleno la creación de los huertos urbanos que fue aprobada por unanimidad de los 21 miembros que componen la Corporación. Concretamente, y según consta en acta, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe acuerda la Creación de huertos urbanos.*
- 2. Nos reuniremos todos los grupos políticos para generar un pliego de condiciones que se hará publico.*
- 3. El Ayuntamiento dotará del material necesario para el cultivo, así como el asesoramiento técnico para aquellas personas que lo necesiten.*

Después de más de un año podemos analizar que no se ha llevado a cabo la creación de los mismos, no se ha reunido a los grupos políticos y evidentemente no se ha dotado al proyecto del material necesario para su éxito. En la moción presentada en el año pasado Izquierda Unida también proponía que se aprobara una partida específica en el Presupuesto de 2013 para llevar a cabo la creación de los huertos. Esta propuesta tampoco se ha tenido en cuenta.

Para nuestro Grupo Municipal la puesta en marcha de estos huertos urbanos es fundamental, ya que los vecinos lo están solicitando desde hace mucho tiempo y todos los Grupos políticos mostraron en su momento su interés al aprobar la moción. Desde IU creemos que la puesta en marcha del proyecto se está dilatando en el tiempo, y que habiendo transcurrido más de un año desde la aprobación del proyecto es urgente que éste se ejecute. Por todo lo expuesto, IU propone al Pleno los siguientes Acuerdos:

- 1. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con la aprobación de ésta moción, pondrá a disposición del proyecto de Huertos Urbanos los terrenos que ocupaban los antiguos huertos de la Hacienda Porzuna o aquellos que los técnicos de la Delegación de Infraestructura y la Gerencia de Urbanismo estimaran convenientes, en el plazo de dos meses.*
- 2. Con este Acuerdo aprobamos el gasto de 14.408,3 € para ejecutar el proyecto, presupuesto suficiente Según informe del 6 de septiembre de 2012 del Área de Infraestructura y Sostenibilidad.*
- 3. Los servicios jurídicos del Ayuntamiento presentarán una propuesta de ordenanza para la Gestión de los Huertos Urbanos para la próxima Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente que tendrá lugar en el mes de junio.”*

*“Con esta moción -prosigue la **Sra. Balmaseda**- lo que intentamos es simplemente que se apruebe un presupuesto y se establezcan unos plazos para que el proyecto de huertos urbanos se ejecute y llegue a buen término.*

Espero que ahora nadie salga diciendo que por qué hacemos una moción con tanta inquina. Porque nosotros desde nuestro grupo procuramos no tener inquina nunca. Nosotros actuamos por motivos políticos, no por inquina.

Y lo cierto es que los vecinos están reclamando los huertos urbanos desde hace mucho tiempo.

El presupuesto necesario, que se nos ha pasado desde la Delegación de Infraestructura y la Gerencia de Urbanismo, recogía que 14.408 euros era suficiente para poner el proyecto en marcha. Y contando con que el presupuesto aprobado en el Pleno pasado tiene incluso un superávit inicial mayor que esta cantidad, nosotros creemos que no va a haber ningún problema en sacar esto adelante.

Y por favor, vamos a pedir el voto favorable de todos los grupos ya que todos los grupos hace más de un año votaron a favor del proyecto. Nos parecería muy interesante que volviera a salir por unanimidad y que esta vez sirviera para que tuviéramos huertos de aquí a 2 ó 3 meses como muy tarde."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, se muestra "absolutamente a favor de los huertos aún sabiendo la situación económica del ayuntamiento.

Hay que ver cómo le damos salida a esto lo más pronto posible.

Sobre la ubicación, decir que los huertos, los que hace algún tiempo estábamos dedicados a eso, entendemos que sin agua no hacemos nada. Es muy importante en la ubicación que haya agua. Y si es posible, habilitar zonas dentro del parque -que muchas veces no es mucho el terreno que se necesita para los huertos-, ya que haríamos una labor bastante interesante socialmente para las personas que quieran dedicarse a ello. Hay mucha afición en nuestro querido pueblo por los huertos.

Nosotros apoyamos la moción, y pedimos a los técnicos que se esfuercen en ver la ubicación para que sea lo más rentable posible sabiendo cómo estamos financieramente. Muchas veces no es solo cuestión de dinero. Cuando hay motivación y ganas, las cosas salen adelante."

El Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque, del grupo socialista, indica que su grupo considera que esta moción no debía haberse presentado porque se votó hace más de un año por unanimidad una moción que impulsaba la creación de huertos urbanos.

"No entendemos que después de más de un año y 4 meses volvamos a hablar de este tema. Y además es la tercera vez que viene a Pleno esta cuestión.

Ustedes llevan ya 2 años gobernando, o mejor dicho, desgobernando. Porque son el gobierno de la desidia y de las excusas.

Hablar de incompetencias de algunas delegaciones sería mucho, porque ni siquiera hemos visto cuáles son sus competencias. Hay delegaciones que no es que no estén; es que ni se les espera. Es que además no las encontramos.

Hay delegaciones como Medio Ambiente, la cual lleva la Sra. Castro, a la cual no le oímos nunca la voz en estos dos años, y que no ha presentado ni una propuesta, ni una acción, ni un proyecto en estos 2 años relacionado con el medio ambiente. Bueno, ni con el medio ambiente ni con nada.

La Sra. Castro está con dedicación completa al ayuntamiento, con lo cual no entendemos que tengamos que venir aquí a debatir 3 veces la misma cuestión.

Llevar 2 años excusándose; poniendo excusas absolutamente para todo.

Cuando nosotros apoyamos esta moción con el resto de los grupos incluido ustedes, empezaron a poner de nuevo excusas como suelen hacer habitualmente, yo les comentaba que si íbamos a hacer la Torre Pelli o huertos urbanos. Hoy la Torre Pelli está ya en la última fase y de los huertos urbanos no tenemos absolutamente nada."

La Sra. Elena Castro, Delegada de Medio Ambiente, asegura al Sr. Rodríguez-Tembleque que ella trabaja con dedicación exclusiva en esta delegación.

"Es cierto que esta moción se aprobó en su día por unanimidad porque todos estábamos de acuerdo en que era algo interesante y bonito, pero hay un problema que es que ni siquiera sabemos el número de demandante -que sería necesario para ceder los terrenos-, qué modelo de gestión, cómo se explotaría... Es decir, habría que determinar una serie de cosas antes de poner fecha.

En esta moción, sobre todo refiriéndonos a los puntos que trae, nos parece una irracionalidad y una falta de responsabilidad por nuestra parte poner fecha como se nos pide en el primer punto.

Por otra parte, por el gasto del que estamos hablando, quizás esta moción se tenía que haber presentado el Pleno pasado como una enmienda a los Presupuestos, no que ahora incluso habría que hacer una modificación. No se ha metido quizás porque no lo habíamos visto viable.

En cuanto al acuerdo de gestión y de explotación, unos quieren gestionarlo de una forma y otros de otra, por lo que no podemos ahora mismo hablar de una fecha, ni de 2 meses, ni de nada. Repito que nos parecería una irresponsabilidad por nuestra parte."

El Sr. González indica que las cosas hay que echarlas a andar.

"Se puede hacer una convocatoria para personas que tengan esa afición, y así saber el número de demandantes que hay. Cuando uno tiene interés en algo, pone los medios para ello.

Si todos estamos de acuerdo en una cosa que es buena para Mairena, echémosla a andar.

Ya desde luego ahora con la época que viene no es lo más idónea para el huerto, porque los tomates los siembras y se secan. Porque hay un refrán que dice sobre el 19 de marzo: 'Lagrimitas de San José, 15 días antes o 15 días después'. La gente de campo tenemos eso claro. Y ya las lagrimitas han pasado.

Pero se puede hacer una convocatoria e ir trabajando sobre el tema."

La **Sra. Balmaseda** repite que la moción de los huertos la presentó su grupo hace ya más de un año y se aprobó por unanimidad.

"Creo que han tenido ustedes tiempo para interesarse por ver cuántos demandantes hay para estos huertos urbanos.

Por si no lo saben, hay una asociación de huertos urbanos que se creó ya hace mucho tiempo, y solo viendo el número de socios podrían ustedes saber una aproximación de las personas que están comprometidas con este proyecto.

Después, cuando esto se hiciera público, probablemente aparecerían más, pero en principio este proyecto va a traer cola.

Por lo tanto, para nosotros, después de año y pico y con una asociación en Mairena, es una excusa que no se haya hecho un estudio de demandantes.

En cuanto al plazo, se pide un plazo de 2 meses pero no de forma irresponsable, sino muy responsable ya que queremos que se ejecute el proyecto cuanto antes después de año y pico de irresponsabilidad vuestra de no haberlo ejecutado cuando se aprobó.

Ustedes hicieron una cosa bien, y se les reconoce, y es que una becaria de jardinería de Porzuna hizo un informe sobre los huertos urbanos donde se exponía incluso dónde podrían ubicarse los huertos, y donde había además otros proyectos relacionados con productos ecológicos, y donde se recogía esta cuantía de 14.408,30 euros.

Por tanto esa cantidad no la hemos inventado nosotros. Es un informe que ustedes han hecho y que no han metido en el Presupuesto, con lo cual tampoco nos podemos ahora creer que nos estén ustedes diciendo que deberíamos haber presentado una modificación en los Presupuestos.

Nosotros votamos en contra de los Presupuestos, y no presentamos modificaciones porque los Presupuestos en general no nos gustan tal y como estaban.

Ahora presentamos esta moción, y me informan que esta cuantía se puede aprobar perfectamente a través de una resolución.

Y en cuanto a cómo se va a gestionar, para eso está la ordenanza para la gestión de los huertos urbanos que tienen que presentar los servicios jurídicos del ayuntamiento. Y estoy segura que aunque estén muy ocupados, van a hacer un esfuerzo increíble por presentar en la Comisión Informativa de Infraestructura y Medio Ambiente que planteamos que sea en junio, una propuesta de ordenanza. Máxime cuando no sería la primera ordenanza que se hiciera al respecto. Pueden coger la de otros municipios -además de distintos signos políticos- en la que se ha recogido este proyecto, y pienso que tenemos un servicio jurídico lo suficientemente eficiente como para hacer una ordenanza en el plazo de uno o dos meses. Y si no es así, que me perdonen los servicios jurídicos."

El Sr. Rodríguez-Tembleque vuelve a intervenir:

"Sra. Castro, decía en mi primera intervención que no la habíamos oído en dos años, pero desde luego, para lo que hemos oído mejor que se hubiera callado. Porque lo único que ha hecho ha sido volver a poner excusas.

Nosotros entendemos que gobernar es resolver problemas; no plantearlos, que es lo único que hace usted.

Su obligación además es ejecutar esa moción que fue aprobada hace más de 460 días. Y si usted no es capaz de poner en marcha unos huertos urbanos, no sé qué hace en una delegación de Medio Ambiente.

Creo que era Eisenhower el que decía que la agricultura es fácil cuando en vez de un arado hay un lápiz y el campo está a más de mil millas. Usted no utiliza ni el arado ni el lápiz; utiliza la goma de borrar y las tijeras de recortar, que es lo único que estamos viendo con su política.

Además, la persona responsable de que el huerto funcione está a más de 500 kilómetros del terreno."

El Sr. Vicente Agenjo, Portavoz del grupo popular, manifestó que le parecían un poco temerarias las afirmaciones del Sr. Rodríguez-Tembleque.

"Desde el Área de Infraestructura y Medio Ambiente se está trabajando muy a fondo. Prueba de ello es el alto concepto que tienen de los parques y jardines los vecinos de Mairena.

Son continuas las campañas de desinsectación, desratización, de recogida de animales abandonados... y eso lo saben todos los que están aquí sentados, y sobre todo lo saben los vecinos.

Y esa labor se está realizando desde el área que lleva la Sra. Castro. Por lo que considero un poco inadecuado los términos en los que se ha expresado el Sr. Rodríguez-Tembleque.

Y ya que ha recordado que llevamos 462 días desde la moción, decir que hay quien se ha llevado aquí 16 años y no ha podido poner en marcha ni siquiera un huerto escolar.

Ustedes están exigiendo la puesta en marcha de unas infraestructuras cuando ni siquiera son capaces de exigirles a las Consejerías de Educación y a la de Obras Públicas que terminen las obras pendientes en Mairena.

Y venimos aquí a discutir sobre un asunto del que ha quedado de manifiesto la voluntad que tiene este equipo de gobierno no solo para poner en marcha estos huertos, sino organizarlos y dotarlos

de manera que sirva tanto para esta asociación que se ha constituido, como a otros grupos de personas que también lo están solicitando.

El otro día tuve la oportunidad de hablar con miembros de la manifestación del anterior domingo. Y en ese mismo grupo de personas había diferentes sensibilidades de cómo poner en marcha y cuál debía ser el objeto de esos huertos. Unos decían que huertos ecológicos, otros que huertos sociales, y otros que huertos para echar un rato por las tardes.

Fíjense si hay diferentes sensibilidades que son difíciles de barajar.

Y claro que se está trabajando. Desde la compra de un tractor para roturar aquellos espacios que consideremos idóneos para los huertos sociales, hasta que en las partidas presupuestarias se recogen herramientas y útiles para el riego."

La Corporación, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE, los 2 de IULV, y el concejal del PA, y la abstención de los 10 miembros del grupo popular, **aprobó** la moción.

8.2 MOCIÓN DEL PA RELATIVA AL CANON AUTONÓMICO DEL AGUA.

Se conoce la moción presentada por el grupo municipal andalucista, que es leída por el **Sr. José Antonio González**:

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que el canon que efectivamente se está cobrando, lo cobra ALJARAFESA, que es la Diputación Provincial.

"Y quien cobra ese dinero tiene que entregárselo a la entidad que tiene que gestionarlo. Y eso no sabemos si se está haciendo.

Yo veo que la moción tiene su sentido porque es un dinero que no sabemos dónde está. Al menos quien os habla no sabe dónde está. Entonces habrá que preguntar a quien tiene que gestionarlo si el dinero le llega. Y si le llega, habrá que preguntarle entonces por qué no han ejecutado las obras comprometidas.

Yo creo que ése debería ser el camino, incluyendo también información de la Diputación Provincial. Y yo no soy partidario de que se devuelva el dinero. Si no se han hecho las obras, que se hagan."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, entiende que hay aspectos en la moción que no están bien enfocados.

"Podemos exigir a la Junta que constituya y licite las obras que sean correspondientes, sobre todo porque van a generar empleo.

Nosotros instaríamos a la Junta de Andalucía a que se ejecutaran las actuaciones declaradas de interés de la comunidad autónoma, pero hay algunas incongruencias en la moción.

Desde el Partido Andalucista, que es un partido con implantación en el conjunto de la comunidad autónoma, resulta extraño que tenga una posición autárquica, en el sentido de autoabastecerse Mairena a sí mismo de estos principios.

Porque lo que establece esa ley de aguas es que ese canon viene a invertirse en el conjunto de la comunidad autónoma andaluza para que se corrijan los desequilibrios territoriales que en ella existen, en este caso, en el sistema de depuración y abastecimiento de aguas.

Es una ley que marca un principio de solidaridad, y por tanto, el conjunto de ciudadanos de la comunidad autónoma colabora no solo para las infraestructuras de su municipio, sino también para aquellos sitios donde no se dan estos servicios.

Y hoy por hoy, en la provincia de Sevilla hay problemas de depuración en la Sierra Norte y en la Sierra Sur, y gracias a Dios podemos actuar en el conjunto de la comunidad andaluza.

Por eso entiendo que si el Partido Andalucista hubiera hecho una moción en el conjunto del territorio sería mucho más loable y posible.

Después, es que es difícilmente materializable porque el canon que se cobra es un tributo, no una tasa, y por tanto no puede ser nunca devuelto.

Además no puede hacerse solo un cálculo de 43.000 habitantes, 684.000 euros. Porque ese canon se paga por metro cúbico consumido de agua, no por número de habitantes. De ahí que los puntos 2º y 3º sean de difícil materialización. Y uno de ellos con una situación efectiva, que es que el ayuntamiento de Mairena tiene delegada su competencia de abastecimiento y depuración de aguas en una mancomunidad que se llama del Aljarafe, y que se articula a través de una empresa que se llama ALJARAFESA, como antes ha dicho el Sr. Marcos, que lo único que hace es cobrar para trasladar ese ingreso al conjunto de la comunidad autónoma.

Por cierto, en Mairena, una actuación ya aprobada, financiada y en fase de ejecución por 10 millones de euros es el sistema de depuración en Palomares del Río. Porque nosotros depuramos las aguas de Mairena -y por eso digo que no podemos ser autárquicos- en el municipio de Palomares del Río. Nosotros no tenemos ninguna depuradora ni la consiguiente problemática ambiental que conlleva.

Si de la moción se quitan el punto 2º y 3º -porque no se pueden materializar- no tendremos problema ninguno en apoyar esta moción. Para que además se establezca la posición que tiene este grupo en el marco de la exigencia."

El Sr. Vicente Agenjo, Portavoz del PP, toma la palabra:

"Como bien ha dicho el Sr. Conde, podemos estar de acuerdo en determinados puntos, pero en otros consideramos imposible que se llegue a lograr lo que se pide.

Estamos a favor de la moción porque el Partido Popular se opuso desde un principio a este cambio.

En aquellos ayuntamientos donde el PP gobernaba allá por el año 2010-2011 se presentaron recursos a la implantación de este canon. Recursos que están en vía judicial pendientes de ser resueltos.

Apoyamos lo que dice la moción en cuanto que una vez que se ha recaudado, que se ejecuten las obras. Por lo tanto, vamos a votar afirmativamente esta moción de cara a que, como bien ha dicho el Sr. Conde, hay necesidades en toda la provincia de Sevilla, y ahí sí tenemos que tener una visión más allá del territorio municipal de Mairena."

El Sr. González si dirige al Sr. Conde:

"Nosotros queremos que esta moción salga, y estaríamos dispuestos a eliminar la propuesta de la devolución del canon.

Pero el ciudadano está hasta el gorro de tanto impuesto y luego no ve resultados.

No pretendemos ser autárquicos los andalucistas. Lo que queremos es que el ciudadano vea. Porque en Mairena estamos de infraestructuras en una situación lamentable, y quieren ver que esos impuestos se vean. El espíritu de esta moción es que el ciudadano vea.

Me decía hace tiempo una persona que vive en Londres, que allí los impuestos son más altos pero que llamas porque hay un bache en una acera y a la media hora están arreglándolo.

Los ciudadanos quieren ver sus impuestos convertidos en cosas positivas para los vecinos. Y lo único que queremos es que ya que se cobra un canon, que se vea su resultado.

E insisto que si consideran quitar el punto 3º para apoyar la moción, pues lo quitamos."

El Sr. Marcos reitera que hay una contradicción entre el punto 1º y el punto 3º.

"No se puede decir que se ejecuten en Mairena del Aljarafe porque yo creo que nos quedamos cortos. Pienso que es ampliable a Sevilla y su provincia.

Pero por un lado dice que se ejecuten las obras y luego pide que se devuelva el dinero. Y está claro que esto no es una tasa y que no se puede devolver el dinero."

El Sr. Conde indica que su grupo votará a favor de esta moción instando a la Junta que ejecute cuantas infraestructuras sean necesarias.

"Y esto en un día en que venimos de aprobar un convenio en el que se desarrollan infraestructuras hidráulicas en el municipio de Mairena.

Por lo tanto, veníamos trabajando en esa dirección muchos años atrás -más allá de 16- en que se solventen problemas de infraestructuras en el conjunto de la comunidad de Mairena del Aljarafe.

Y por la intervención del grupo popular, decirles que insten ustedes también a las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan que tienen establecido este mismo tributo -Madrid, Murcia, Valencia...-. No vayan a decir aquí una cosa y luego se arroguen ustedes una política del conjunto del Estado.

En Andalucía se hace lo mismo que en la mayoría de las comunidades autónomas, y posiblemente con el mismo sesgo de ejecución, porque al final la crisis económica afecta a todos por igual."

El Sr. Alcalde confirma el apoyo de su grupo a la moción.

"Lo que pide el grupo andalucista es que se cumpla la ley. Aquí estamos todos obsesionados porque se cumpla todo, pero parece que le cuesta trabajo a algunos cumplir los compromisos que aprueban.

Se tiene que aprobar una ley autonómica de aguas para terminar con la depuración porque no se habían hecho los deberes antes. Y habíamos perdido cientos de millones de la Unión Europea sin cumplir nuestros objetivos de depuración de aguas.

Se pone sobre el ciudadano, sobre el consumidor de agua, un canon de carácter finalista, es decir, que solo puede servir para financiar las obras de depuración de aguas, y desde que se aprobó la ley, en la provincia de Sevilla no se ha adjudicado ninguna obra afectada a ese canon. Y a todos nos gustaría saber qué se está haciendo con el dinero de los maireneros y de todos los andaluces.

Y a todos los que se les llena la boca hablando de sostenibilidad y de medio ambiente, ¿por qué no se preguntan a qué se está dedicando ese dinero? Porque el dinero no se está dedicando a la función para la que se recaudó al ciudadano.

Por tanto, hay un uso al menos anormal o alegal de ese dinero. Y el dinero, Sr. Marcos, está en la Junta de Andalucía. ALJARAFESA y todas las empresas municipales de agua se lo trasladan a la comunidad autónoma. Se lo garantizo.

Y claro, uno se pregunta que ¿para qué es entonces el canon?. ¿Qué está financiando el canon?

Dice el Sr. Conde que hoy hemos aprobado un convenio con ALJARAFESA, pero es que todas esas obras van a costa de ALJARAFESA y sobre todo de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, es decir, de un organismo del gobierno de la nación, que también a su vez lleva una importante financiación de la Unión Europea. Y financiación de la Junta de Andalucía para el convenio que hemos aprobado hoy, nada.

Pero es más, tienen un pequeño trozo del arroyo Porzuna que va en un proyecto a la altura de la Hacienda Rosales, que tienen que encauzar, y está paralizada y suspendida la obra. Pues claro que hay que hacer obras aquí.

Pero es que parece que solo uno hace bien las mociones y que los demás siempre se equivocan.

Yo creo que la moción del Sr. González se ajusta a derecho. Son más de 200 ayuntamientos en Andalucía que consideran ilegal el canon y que han recurrido, y que están pendientes de resolución judicial. A lo mejor se pide la devolución del canon y a lo mejor lo dice un juez.

Así que de extemporánea o ilegal la moción, nada.

Nosotros no vamos a poder votar en sus términos completos la moción, pero no nos hubiera importado votarla al completo.

Yo creo que cuando se recauda de manera finalista al ciudadano, hay que cumplir con el fin para el que se recauda. Si no es una estafa para el ciudadano, porque se está recaudando para la mejora del abastecimiento y saneamiento, y no se está cumpliendo. Por tanto, se está estafando al que está pagando. Porque se ha recaudado, según la ley para acometer unas obras, que no se están realizando. Y eso es una estafa.

Por eso la moción pienso que es más que razonable, y vamos a apoyarla. Y no solo para Mairena del Aljarafe, sino que a todos nos preocupan todas las cuencas de Andalucía. Pero lo que queremos es que se hagan las obras, porque el dinero está recaudado. Lo que no sabemos es en qué se ha gastado -aunque más tarde o más temprano acabaremos enterándonos-, pero en obras de abastecimiento seguro que no."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción con el siguiente tenor literal:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, según lo establecido en el artículo 16.5 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2010 de 30 de julio de Aguas de Andalucía estableció el denominado Canon Autonómico o canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad. Dicho canon fue establecido con carácter finalista para financiar un programa de 300 obras de infraestructuras de depuración y saneamiento, 28 de ellas en Sevilla, con las que cumplir la Directiva Europea (Directiva Marco del Agua de diciembre de 2000), que obliga a que todas las aguas de Andalucía estén depuradas a partir de 2015.

Esto tuvo su traducción para el ciudadano de a pie en la inclusión en las facturas o recibo por suministros de agua, de un tributo que grava la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de infraestructuras hidráulicas. Dicho tributo se repercute íntegramente sobre el contribuyente o consumidor final en virtud del artículo 72 de la mencionada ley.

Además, el artículo 80 de la Ley 9/2010 de 30 de julio, estableció el carácter finalista de esta herramienta recaudatoria, determinando que los 'ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.'

En este sentido, la disposición adicional Segunda de dicha ley estableció, además, a obligación del Consejo de Gobierno de aprobar la denominada declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, obras de interés a cuya ejecución se dirigía la recaudación de este canon de mejora.

Desde que apareciera este canon autonómico se calcula que en Andalucía se ha recaudado un total aproximado de 134 millones de euros, siendo, hasta el momento, el nivel de ejecución de las obras prácticamente nulo.

Como hemos expuesto anteriormente en nuestra provincia se programaron un total de 28 actuaciones para mejorar las infraestructuras hidráulicas de la misma, con un presupuesto inicial de 185 millones de euros.

Pues bien, los andalucistas queremos hacer hincapié en el hecho de que, tres años después de anunciar públicamente este plan de depuración en la provincia y a pesar de que los usuarios sevillanos pagamos rigurosamente dicho canon de mejora, en nuestra provincia, la Consejería de Medio Ambiente no ha licitado ninguna obra de depuración desde el año 2011. Es más, a día de hoy todas las obras de depuración de Andalucía que dependen de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente están reprogramadas.

En nuestro municipio, si tenemos en cuenta la media por andaluz recaudado por cada año, los 43.000 habitantes hemos pagado por este canon de mejora aproximadamente 684.000 euros para actuaciones de ampliación de la red de colectores de nuestra localidad.

Los andalucistas nos preguntamos en qué se está empleando el canon de depuración autonómico que pagamos todos los andaluces en la factura de agua. Y no sólo porque no se hayan materializado ninguna de las actuaciones previstas en Sevilla, sino porque, la realidad es que tampoco se han llevado a cabo ninguna en el resto de nuestra comunidad autónoma.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1- Que esta corporación local inste a la Junta de Andalucía a que se ejecute en Mairena del Aljarafe las actuaciones y obras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma previstas con cargo al canon autonómico del agua.

2- Que esta corporación local inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un nuevo catálogo de actuaciones en los que se recojan la actual realidad del sistema de Saneamiento y depuración en Mairena del Aljarafe recogiendo las actuales carencias y déficit existentes, así como actualizando el presupuesto a destinar para tal fin.

En Mairena del Aljarafe, a 21 de mayo de 2013."

9º) URGENCIAS.

9.1 MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA AL CEMA.

En primer lugar, el **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, explica los motivos de la presentación de esta moción.

"Uno es porque -como bien decía el Sr. Alcalde- a todos nos preocupa el medio ambiente. Está próximo el día 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, y es bueno que a todos nos preocupe el medio ambiente.

Por otra parte, somos conocedores de sentencias judiciales que generan una doble vertiente: una es de agravio para con esta Corporación, pues genera una actitud indemnizatoria contra 5 trabajadores que se las despidió de sus puestos de trabajo.

Y de ahí la urgencia; por esa incertidumbre en la que están esa 5 trabajadoras.

Consideramos que es absolutamente urgente que esa situación de incertidumbre que viven ellas y sus familias sea cuanto menos tomada en consideración, posicionada también, y vista por este Pleno.

Aquí se nos llena la boca permanentemente de democracia, de transparencia y de debate, por lo que no me cabe duda que tendremos la posibilidad de debatir esta moción en este Pleno."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, se queja de no tener el texto de la moción.

"Es un tema suficientemente importante como para debatirlo, pero es que no tenemos la moción. Yo rogaría a los compañeros que cuando presenten algo por urgencia que nos lo hicieran llegar."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, entiende que se trata de un tema conocido y que están obligados a debatirlo.

"Si no es por la moción, probablemente la mayoría no nos hubiéramos enterado que han sucedido estas cosas. Yo me enteré hace una semana y resulta que llevaban en la calle cerca de año y medio.

Aquí se está perdiendo el nivel de democracia. ¿No hay comunicación entre los grupos municipales para que no lo sepan únicamente 10 personas., y lo sepamos los 21? Es que yo eso lo estoy notando cada vez más. Y vuelvo a insistir que es algo de lo que el grupo popular cuando estaba en la oposición se quejaba en cada Pleno. Y ahora resulta que quien no nos enteramos somos nosotros.

Hace año y medio se habían producido unos despidos, y cuando denuncian y el magistrado les da la razón, hay dos posibilidades: la indemnización y la vuelta al trabajo; la reincorporación.

Hace poco tiempo aprobamos una RPT, y aquí habéis escuchado a Izquierda Unida decir que había cosas que no se estaban haciendo bien. Que en el tema de la RPT habíamos empezado la casa por el tejado.

Decíamos entonces que había departamentos donde hacía falta personal, y poder ir reciclando al personal y rellenar la plantilla donde se quedase vacía.

Esta moción sirve para entrar en el debate del futuro de estas 5 mujeres despedidas, y por nuestra parte queda claro que estaríamos a favor de la readmisión."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, señala que se trataba de defender la urgencia.

"El Sr. Marcos ha incurrido en alguna contradicción. Porque si bien ha dicho en algún momento que es un tema conocido, después ha dicho que lo conoce de hace 10 días. Además, a mí me consta haber hablado con el Sr. Marcos del tema CEMA en alguna ocasión, y no hace 10 días.

Aquí el problema es que existen unos cauces para haber presentado esta moción. Si de verdad es un tema con tanto interés, se podía haber debatido en la Comisión Informativa. De hecho lo ha dicho el Sr. Marcos: lo conocía desde hace 10 días, por lo que se podía haber presentado esta moción en la Comisión Informativa. Y se podría haber dado traslado de la moción en tiempo y forma al compañero del PA.

Pero han preferido la vía de la urgencia en un asunto que ya no es urgente, porque se aprobó una RPT el 27 de noviembre de 2012 con el voto de algunos de los que aquí estamos, donde ya venían amortizadas estas plazas. Igual que determinados servicios salieron adelante con el voto de algunos de los que se sentaron aquí.

Esta moción se debería haber presentado en una Comisión Informativa en tiempo y forma, porque éste es un hecho conocido por todos los que estamos aquí.

Y emplean ustedes una forma torticera de jugar con el futuro de estas 5 monitoras. Porque la decisión está documentada e informada desde el 13 de mayo sobre qué decisión iba a tomar este equipo de gobierno respecto a las monitoras del CEMA.

Si esta moción se hubiera traído en su curso normal a la Comisión Informativa -que ya se tenía conocimiento- a lo mejor este debate sí hubiese tenido lugar, pero nosotros ahora no consideramos la urgencia."

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, tras **aprobarse su urgencia** con el voto favorable de los 8 miembros del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, y los votos en contra de los 10 concejales del PP, y que es leída por el **Sr. Antonio Conde**:

"Antonio Conde Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaría General. En virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y en el ROM, presentamos para su debate en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente

MOCIÓN

El día 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente. Este año sera el 40 aniversario de celebración de esta jornada que fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 15 de diciembre de 1972.

Nuestro entorno está permanentemente amenazado por nuestro estilo de vida, por nuestra conducta y por la falta de un apoyo claro y decidido de la legislación internacional y nacional relativa a la conservación del medio ambiente.

Desde nuestro ámbito de actuación, no podemos mantenernos impasibles ante esta situación. La acción positiva debe servir para que Mairena del Aljarafe, pionera en muchas iniciativas, apostara por la defensa del Medio Ambiente, desarrollando, entre otros, programas realizados desde el Centro de Educación Medioambiental (CEMA) dirigidos a ir educando, desde pequeños, con la finalidad de convertir las buenas practicas ambientales en un hábito saludable y no en una obligación, habiéndose hecho extensiva a todos los sectores de la sociedad como escolares, asociaciones, mayores y personas con discapacidad.

Estos programas, además, tenían como finalidad llenar de contenido un sitio privilegiado como es el Parque Periurbano de Porzuna, espacio natural protegido, para lo que se suscribe un convenio con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 11 de julio de 2011, cuyo artículo décimo contiene el siguiente tenor literal:

"La Consejería de Medio Ambiente, en relación con la Ley 4/1989, debe desarrollar programas y actividades conducentes a la Conservación y recuperación de especies protegidas. Por otra parte tanto la Consejería de Medio Ambiente, en virtud de sus atribuciones, contempladas en la Ley 6/1984, de 12 de junio, como el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, tienen como uno de sus Objetivos la programación y promoción de una política de educación ambiental y recreativa de la naturaleza".

El CEMA fue creado en el año 2.000, desde el esfuerzo y la convicción de llevar a cabo políticas medioambientales que fomentan la participación, solidaridad, tolerancia y la Convivencia de los y las vecinos y vecinas de Mairena del Aljarafe, contribuyendo de manera muy positiva al desarrollo social y educativo de nuestro municipio.

Transcurridos mas de diez años, el PP, al inicio de la legislatura, toma la decisión de disolver el CEMA, perjudicando así, no sólo a los y las ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad, que se han visto privados y privadas de un servicio publico mas, sino que también a las trabajadoras de este Centro, que venían desarrollando una labor loable de concienciación medioambiental hasta la extinción de sus contratos.

Esta supresión ha supuesto la clara pérdida de políticas dirigidas al sostenimiento medioambiental y al sostenimiento del empleo público de Mairena del Aljarafe, habiéndose visto las trabajadoras abocadas a la interposición de demandas contra el Ayuntamiento para hacer valer sus derechos laborales, que hasta el momento, en tanto no sean recurridas las sentencias que declaran la improcedencia de los despidos, supondrán a las arcas municipales un desembolso económico en concepto de indemnizaciones, que bien podrían destinarse a la continuación de estos programas y de los propios puestos de trabajo.

Así, la falta de estas actividades no sólo ha llevado a la dejadez mas absoluta por parte del grupo de gobierno de actividades relacionadas con el cambio climático, la defensa del ecosistema, la aplicación de sustancias nocivas o la gestión de eficiente de recursos, sino la vinculación que desde la entidad más cercana a los ciudadanos y ciudadanas debe existir.

De este modo, la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente debe servir para impulsar actuaciones encaminadas a recuperar iniciativas que involucren a nuestra población y a consolidar esa concienciación medioambiental que venían desempeñando las educadoras medioambientales del CEMA.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º La recuperación de los programas de concienciación medioambiental escolar desarrollado por las educadoras medioambientales del extinto CEMA y optar por la readmisión de las mismas, no interponiendo, o en su caso, desistióndose del recurso contra la sentencia que declara la improcedencia de los despidos.

2º La puesta en marcha de la Comisión Municipal de Infraestructura y Medio Ambiente en el plazo de 20 días, contados desde la aprobación del presente acuerdo.

En Mairena del Aljarafe, a 27 de mayo de 2103."

"Hemos hablado aquí -continúa el Sr. Conde- de si había o no huertos hace 16 años. Lo que sí sabemos es que hace más de 13 se educaba a escolares en prácticas medioambientales en el Parque Periurbano de Porzuna.

Hemos hablado aquí en este Pleno del sostenimiento ambiental, de la calidad ambiental de nuestras calles, de la necesidad de una preocupación del medio ambiente como hoy mismo exponía el Alcalde. Hemos hablado en este Pleno de la seguridad, de la consolidación de plantilla y de la estructura

municipal del ayuntamiento de Mairena como prestadora de servicios. Hemos hablado en este Pleno de la consolidación de esas plantillas a través de una relación de puestos de trabajo y una reubicación de plazas en el conjunto de la administración para dar los mismos servicios.

Hemos hablado en este Pleno de que se sostienen impuestos y que se sostienen tasas para mantener los servicios públicos de calidad que requiere la ciudadanía.

Hoy, la consecuencia de esta moción, se relaciona mucho con esas exposiciones. Con guardar la coherencia de lo aprobado, con guardar la coherencia de lo dispuesto a la consecuencia de un discurso establecido para determinadas cosas, y a guardar la consecuencia de que estas señoras vuelvan a sus puestos de trabajo, y Mairena se signifique todavía por la educación ambiental de los niños y de sus familias."

El Sr. González asegura que es una persona a la que le gusta hablar las cosas a la cara y de forma clara.

"Hemos tenido un par de reuniones con las trabajadoras en una semana. La verdad es que no era el marco adecuado ya que era en mi trabajo y no les pude prestar toda la atención que se merecen.

Pero que queden claras las cosas. El Sr. Conde dice que los ciudadanos requieren servicios de calidad. Pero los servicios de calidad que los pague quien tiene la competencia. Ya está bien de tantos chiringuitos montados por el ayuntamiento que nos llevan a la ruina.

El Partido Andalucista está de acuerdo con que hayan todos los servicios que haya que tener, pero que los pague quien tiene la competencia.

Si el CEMA está para explicarle a los niños de la provincia -o de donde sean- cómo se reproduce el grillo blanco, verde o amarillo, que lo pague la Junta de Andalucía.

Yo esta moción estaría dispuesto a apoyarla si hay un acuerdo con la Junta de Andalucía para que se haga cargo del tema económico de este servicio.

Porque si no, ¿cómo explicamos al resto de ciudadanos que el ayuntamiento está en ruina? Que a la Seguridad Social por ejemplo se le deben cerca de 4 millones de euros. Basta ya de chiringuitos que nos arruinen. Que todos los días recibimos ciudadanos quejándose de los impuestos que hay.

He votado la urgencia por respeto a las trabajadoras y a los 10 años que llevan trabajando. Pero que quede claro que los andalucistas queremos que pague los servicios quien tiene la competencia. No creemos más chiringuitos que nos han llevado a donde nos han llevado. Que cada mes tienen que ver los técnicos cómo se paga a los trabajadores del ayuntamiento.

Estamos de acuerdo con el servicio, pero que pague quien tiene la competencia. Y creo yo que los servicios de medio ambiente los lleva la Junta de Andalucía.

Tenemos unos impuestos que son de los más altos. Y cuando los ciudadanos preguntan por sus pagos habrá que explicarles y darles respuesta.

Si queréis que apoye la moción habría que instar a la Junta para que se haga cargo de la situación del CEMA.

Y por otra parte habría que hablar de estudiar la reincorporación, no readmitir directamente, porque las plazas están amortizadas."

El Sr. Marcos pide al Sr. González que no confunda chiringuito con educación medioambiental.

"La educación medioambiental es una cosa y un chiringuito otra.

Yo antes he hablado de la poca idea que yo tenía de que esto estaba ocurriendo. Y me entero porque llega el rumor y contacto entonces con las trabajadoras.

A mí me parece bien lo que pide el Sr. González, pero no podemos llamar al Consejero de Medio Ambiente para que viniera aquí ahora mismo y firmara un acuerdo. Eso es imposible. Ha tenido que ser un proceso propio del mismo camino que ha llevado a la situación en la que estamos.

Pero ¿qué servicios tiene que prestar el ayuntamiento obligatoriamente por ley? ¿Qué servicios presta porque quiere y lo cree conveniente para el ciudadano? Éste pudo ser uno más.

Pero tanto, desde la posición que hablábamos antes de la RPT vamos a intentar, allí donde haya plazas libres, reubicar a estas trabajadoras. Eso se puede hacer.

Y luego preguntarle a la Junta si quiere un centro de educación medioambiental. Es su responsabilidad. Lo pone el Estatuto de Autonomía. Así que lo paguen ellos.

Me parece que en este momento estamos hablando de si nosotros, con nuestra RPT podemos optar por la readmisión de estas 6 trabajadoras. Y no hay más que ver en los Presupuestos la cantidad de plazas vacantes que hay. Y eso es un documento que aportáis ustedes, no nosotros.

Por otro lado, el ahorro hay que buscarlo allí donde se pueda ahorrar. Ahora bien, si el ahorro de este ayuntamiento va a ser a costa de prescindir de puestos de trabajo y de despidos, no contéis con nosotros. Y esto es un claro ejemplo de que el ahorro va a venir a través de despidos.

Y eso no me parece coherente ni propio de personas que están diciendo todos los días en la televisión que todos los sacrificios que están haciendo los españoles es para la creación de puestos de trabajo. Aquí al contrario; aquí lo que hacemos es despedir.

Nuestro grupo pide la readmisión de estas trabajadoras. Y si depende de la Junta de Andalucía, pongámonos desde mañana a trabajar con la Junta de Andalucía. Porque el único argumento que yo estoy escuchando aquí es que eso no depende del ayuntamiento. Excepto que el ayuntamiento quiera y lo considere como un servicio propio.

Por poner un ejemplo: ¿pertenece la natación al ayuntamiento? ¿Y a la Junta? A ninguno, pero se lleva a cabo porque el ayuntamiento quiere prestar ese servicio. El gobierno invitará a que se practique deporte, pero no precisamente natación, waterpolo o cualquiera de los deportes que el ayuntamiento ofrece.

Pero la educación medioambiental no es un chiringuito. Es otra cosa."

El Sr. Agenjo toma la palabra:

"Efectivamente, la educación es otra cosa; otra cosa de la que no tiene competencia esta administración.

Este debate se debía haber tenido en el momento de aprobarse una RPT en noviembre del año pasado.

Insistir que considero una falta de respeto que una moción de este calado se haya traído por la vía de urgencia. Yo no sé si a estas señoras se les ha hecho así un favor o algo en contra.

Yo ni siquiera sé si lo que ustedes traen aquí es legalmente posible. Al presentarse por vía de urgencia hace que no tengamos los suficientes argumentos para saber si es legalmente posible.

No tenemos ordenanza que regule el servicio. No tenemos relación de ubicación en la RPT que aprobamos en noviembre.

Flaco favor les hacen ustedes habiendo presentado esto por la vía de urgencia. ¿Ésta es la importancia que ustedes le dan a estos 5 puestos de trabajo?

Esto es un tema que ya se debatió con estas señoras, y en su día se propusieron alternativas. Por lo tanto, sean conscientes del flaco favor que han hecho presentando la moción por la vía de urgencia.

A día de hoy, con una moción que se ha presentado hace escasamente hora y media, no tiene los juicios de valor para poder determinar si es legalmente posible. Y supongo que al igual que nuestro grupo, el resto de grupos. Máxime cuando esta reflexión se mantuvo en el Pleno de 26 de noviembre de 2012, donde ya no aparecían estos puestos en la RPT.

Y que conste que cuando se ha tenido la oportunidad de reubicar, se ha hecho, como ha ocurrido con las camareras del bar de Porzuna."

El Sr. González aclara al Sr. Marcos que utilizar la palabra chiringuito es utilizar un lenguaje figurado.

"A lo mejor tenemos que llevar la democracia un poco más al pueblo para que éste se pronunciara sobre qué servicios quiere. ¿Queremos un servicio de medio ambiente en Porzuna? Pues que se pronuncie el pueblo, y luego que no se quejen de los impuestos que hay. ¿Quiere el pueblo natación? ¿Están de acuerdo en que haya una transferencia de 2,5 millones al Club Natación Mairena?"

Sería buenísimo que esto se le presentara al vecino, para que no nos digan que la democracia es pedir el voto al vecino cada 4 años.

Nosotros estamos de acuerdo con el medio ambiente, pero que lo pague quien tiene competencia, que es la Junta de Andalucía.

Y sobre el tema de la reincorporación, dado que están amortizadas las plazas, pensamos que los técnicos tienen que estudiarlo. Si es así, nosotros apoyaremos la moción. Si no, nos vamos a abstener.

Los ayuntamientos hacemos cosas que no nos corresponden por ley porque se ha podido en un momento determinado económicamente. Pero también habría que hacer partícipe al pueblo para ver lo que realmente quiere. Si medio ambiente, natación...

Yo creo que habría que trabajar en esa línea y no en lo que nos va conviniendo en cada momento. Y he dicho muchas veces que habría que trabajar más por el bien del pueblo y no por ver si puede uno estar más tiempo aquí."

El Sr. Marcos interviene a continuación:

"Esto es una cuestión de voluntad política. Porque si este Pleno dice que sí, se readmiten estas trabajadoras seguro.

Lo que tienen hasta ahora es una sentencia favorable, por lo que si nosotros queremos, estas señoras pueden ser readmitidas. Si nosotros no queremos, no serán readmitidas. Y tendremos que optar por indemnizarlas. Porque son las dos opciones que dice el magistrado.

Otra cosa que hemos hecho muy mal ha sido no haberlas escuchado desde el primer momento. Probablemente no hubiéramos dado lugar al día de hoy. Probablemente hemos sido poco informados de esta situación. Porque la historia en Izquierda Unida está en torno a 15 días, pero ¿qué tiempo hace que se produjo el despido? Año y 4 meses.

Si entre los que estamos presentes hay voluntad de readmitir pero no de retomar el servicio de educación medioambiental, se puede coger la RPT para que esas personas se reciclen en otro puesto de trabajo. Eso es lo que podemos hacer, y además depende de nosotros.

Y si luego hay que hablar con la Junta de Andalucía para exigir un servicio que está obligada a pagar, siempre hay tiempo. Si se hubiera hecho antes, tampoco se hubiera dado lugar a esto. Hubieran seguido siendo plantilla del ayuntamiento mediante un acuerdo con la Junta de Andalucía.

Si no se ha hecho antes, hagámoslo ahora. Nunca es tarde si la dicha es buena."

El **Sr. Conde** señala que los ciudadanos no entenderían que su grupo buscara una salida torticera a esta situación.

"Sr. González, ya que usted dice mirar a la cara a las personas, mire a la cara a esas 5 personas, piense que una de ellas puede ser su hija, que está desempleada, que tiene sus necesidades, que asume una decisión unilateral que fue el despido de su puesto de trabajo, y que hoy tienen que seguir dando de comer a su familia. Hay que tratar en la medida de lo posible de analizar las cosas así, porque luego dirán ustedes que somos demagógicos y que estamos haciendo un discurso demagógico.

Pero ésa es la realidad. Que cuando terminemos este Pleno y salgamos por la puerta, miremos a los ojos de la gente y veamos sus problemas.

Un gobierno responsable asume sus decisiones. Y es verdad que ustedes no son iguales que nosotros. Porque decidieron que un servicio que nosotros entendíamos que era positivo como la educación medioambiental, ustedes estimaron que no. Porque tienen esa filosofía de vida.

Lo único que les estamos pidiendo es que sean coherentes con lo que han firmado y aprobado aquí. Porque aquí se aprobó un plan operativo de empleo y un proyecto de consolidación de plantilla en el que estaban incluidas estas señoras. Pero ustedes van y las echan.

Y hoy -no lo decimos nosotros sino un señor juez- que estas señoras pueden ser readmitidas o indemnizadas.

En cualquier caso huelga el discurso del presupuesto, porque de una forma u otra va a tener el ayuntamiento que desprenderse de unas cantidades suntuosas para no mantener unos puestos de trabajo.

Y si uno es municipalista y cree en el autogobierno municipal, defiende también que tenga competencias. Yo prefiero tener competencias acompañada de financiación a no tenerlas.

Sr. González, usted ha tomado la decisión de meter 20 millones de euros de déficit en este ayuntamiento con una decisión como ha sido la privatización de los servicios públicos de la recogida de basura.

Lo que no hay que buscar son coartadas, porque está la gente harta de que se busquen coartadas. Hoy estamos aquí hablando de una realidad, que por cierto, nos podíamos haber enterado si hubiese existido algún órgano de participación para ello. Pero como esos órganos ya no existen, por eso pedimos que los instruyan.

Sr. González, si quiere metemos como tercer punto que se inste a la Junta de Andalucía a establecer un convenio de financiación. Pero lo de la readmisión debe ser claro y cristalino.

Porque a este Pleno se ha traído sin un papel la generación de dos plazas en la relación de puestos de trabajo. Sin un informe jurídico. ¿Cómo nos van a hablar ustedes aquí de jurisprudencia, si hemos ido al expediente y no hay ni un informe jurídico que sustancie la decisión plenaria?

Nosotros no hemos utilizado esta moción de forma torticera. Esta moción empezó cuando se tomó la decisión de despedirlas. Y hoy tenemos la obligación de tomar posición, de establecer un camino, y luego técnicamente, darle solución. Porque si este Pleno se posiciona en pro de esa realidad, se le busca solución y no se buscan más excusas ni coartadas.

Porque este ayuntamiento sigue teniendo el mismo nivel impositivo, pero con una gran diferencia: que se tienen menos servicios. Y eso ecuacionalmente todavía no lo ha cuadrado nadie.

Tengamos, como dice el Sr. Agenjo, juicios de valor. Y aquí hay uno, y es que un togado -sr. juez- le ha dicho a este ayuntamiento que es un despido improcedente; o readmiten o indemnizan.

¿Más juicios de valor queremos, o es que no creemos en el sistema democrático y constitucional de este país? Así que no entremos más a buscar una excusa.

Este grupo no aprobó ni la RPT ni ese plan, porque sabíamos que iba a ser el libro blanco donde escribir lo que cada uno quisiera en cada momento como así ha sido.

Sr. González, hoy estamos en ese momento de mirar a la cara a esas 5 personas, y tratar en la medida de lo posible de darle solución a esos problemas. Porque si no es así, parece que estemos aquí solo y exclusivamente para aprobar determinadas cosas dependiendo si sacamos un beneficio u otro."

El Sr. Alcalde corrobora las palabras del Sr. Agenjo:

"Flaco favor hacen ustedes trayendo una moción que tiene difícil ajuste a derecho y dudosa legalidad.

He escuchado hoy que el Pleno es soberano y que lo que decide el Pleno hay que hacerlo. Y yo digo que siempre que se ajuste a derecho.

El Parlamento de Cataluña aprobó no hace mucho una decisión que hace poco el Tribunal Constitucional ha declarado absolutamente ilegal. Y ahora una ley de consultas que también va a ser declarada ilegal por el Constitucional.

Este Pleno puede tomar decisiones que no se ajusten a la legalidad, que sean recurridas, y que conlleven una gran cantidad de problemas a este ayuntamiento.

Por tanto, todo lo que hace este Pleno es soberano, pero puede ser ilegal. Estamos sometidos a la ley.

Y no se ajusta a derecho porque, entre otras muchas cosas, este Pleno aprobó una relación de puestos de trabajo sin ningún voto en contra, lo que hace que no sea posible esa readmisión.

Este ayuntamiento decidió la supresión del CEMA porque en 2009 por ejemplo tuvo un déficit de 76.000 euros, en 2010 de 74.000 euros, en 2011 de 63.000, y así sucesivamente. Porque el servicio era imposible que cubriese los objetivos.

Y ustedes creían tanto en el CEMA que se jubiló la directora y no nombraron otra ni crearon una plaza para ello. Lo dejaron a la autogestión. ¿Eso es lo que creían ustedes en el CEMA?

Habrà que mirar a los ojos a esas 5 señoras que están ahí y a miles de desempleados que hay en Mairena y a millones en España.

Sr. Conde, cada vez que no pagaba una factura de un proveedor y que hacía que ese proveedor tuviera que despedir a un trabajador, ¿por qué no les miraba usted a los ojos? Porque el impago de las administraciones públicas a sus proveedores ha provocado, según un informe del Banco de España, 1,5 millones de desempleados. Porque si no le pagamos a la gente que nos presta los servicios, éstos acaban despidiendo gente.

¿Y saben por qué no les pueden pagar? Porque se realizan competencias que no se pueden realizar, porque gastamos más de lo que tenemos... y por eso ha tocado ahora ajustar ingresos y gastos. Para que el resto de la sociedad cree empleo. Porque mientras el dinero se lo lleven las administraciones públicas nunca se podrá crear empleo fuera.

¿Saben ustedes cuántos planes de proveedores hemos tenido que hacer? Y eso es porque debíamos dinero a gente. Empresas que han cerrado, empresas que han quebrado porque no cumplíamos con nuestras obligaciones.

Ahora es muy fácil hacer un discurso demagógico, pero ésa es la verdad. ¿Si tan bien iban las cosas por qué no pagábamos a nuestros proveedores? ¿Por qué había aquí personas que llevaban años sin cobrar?

Porque querer el medio ambiente es el CEMA, pero querer el medio ambiente es pagar los productos fitosanitarios, pagar cualquier servicio de los que se solicitaban... Que no se pagaban; que se han estado pagando años después.

Es que ha habido alguna empresa de poda -de lo que aquí nunca se hacía, privatizar- como Urbaser, a la que hemos estado pagando hasta 150.000 euros de intereses por las deudas que se le debían. Y se dice que no se contrataba ninguna empresa privada aquí, que todo era público.

A Urbaser, que prestaba un servicio, no se le pagaba. Y Urbaser si no cobra tiene que despedir a los trabajadores.

Por desgracia hay que tomar decisiones durísimas, pero o se toman o se seguirán viviendo situaciones mucho más duras. Y estamos ante decisiones que son males menores. Porque llevamos a la insolvencia al ayuntamiento. Y no estamos dispuestos. Prefiero tomar decisiones que ni me gustan ni son agradables.

Lo cómodo sería inflar la pelota y que la pelota sea cada vez más grande. Y que haya enormes dificultades, no para 5 personas, sino para 400.

Y claro que tenemos que hablar de herencia, porque las decisiones que se toman vienen motivadas por la situación de donde veníamos.

Tomamos también aquella decisión mirando en las memorias los números de usuarios. Y aquí se ha hablado por ejemplo de la promoción deportiva, que bien recoge la Ley de Bases de Régimen Local, y podríamos ver los números de usuarios y ver ahí el interés de los ciudadanos.

Flaco favor han hecho ustedes con esta moción. A mí me hubiera gustado -ya no solo en este asunto sino en otros muchos- tomar otras decisiones, pero la situación de este ayuntamiento -y aquí están los habilitados nacionales para corroborarlo- exige la toma de decisiones difíciles y desagradables."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del grupo socialista y los 2 de Izquierda Unida, los votos en contra de los 10 concejales del PP y la abstención del concejal del grupo andalucista, **rechazó** la moción en una segunda votación por el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

10º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. **José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, interviene en primer lugar.

"Nos han venido una serie de propietarios quejándose del estado del Camino de Bollullos y del Camino de Alburquerque.

Por lo visto presentaron una carta instando a quien tuviera la competencia para su arreglo, pero se ve que no ha habido respuesta. Por tanto, instar al equipo de gobierno a que se arreglen esos caminos cuanto antes puesto que son de uso diario para estos propietarios agrícolas.

También nos han llegado vecinos de la calle Alicante con un problema de baches, que por lo visto se ha notificado en varias ocasiones pero que siguen allí. Y precisamente bache enorme es lo que hay en la calle Jacinto Benavente viniendo desde la carretera de Bormujos. A ver si puede arreglarse."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, pregunta por la calle Granada, la cual asegura que cuando llueve se convierte casi en pista de patinaje.

"Por otra parte, el otro día estuve en Porzuna 21, porque en nuestro grupo de vez en cuando solemos ir por las dependencias de este ayuntamiento, y la verdad es que vimos que allí los trabajadores están viviendo en una situación de intimidación, lo primero por lo complejo que es el departamento, ya que quien va allí va con el agua al cuello -en plan de o me das un trabajo o te meto un navajazo-.

Yo sé que existen tanto en educación, en el mercadillo, en servicios sociales... y creo que podíamos hacer el esfuerzo y poner un guardia de seguridad al menos 2 ó 3 días allí.

Sabemos que eso contradice el tema del ahorro, pero es que el otro día le pusieron una navaja en el cuello a un chaval. Y amenazan con saber donde vives, con conocer a tu mujer, a tus hijos... y es una situación que no se debería dar.

Evidentemente aquí entra la parte educacional de las personas, pero nosotros tendremos que reprimir ese tipo de actuaciones. Porque si somos conscientes de lo que está pasando y no ponemos pie en pared, algún día va a pasar algo. Y ese día no pondremos un guardia de seguridad, sino que probablemente nos acordemos del séptimo de caballería."

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, señala que se hace necesario que el gobierno cuando establezca los debates baje a tierra.

"Cuando Izquierda Unida habla de la Iglesia y de cómo debe pagar los impuestos no se nos debe hablar de Cuba, porque no estamos hablando de Cuba.

Cuando Izquierda Unida está hablando de huertos urbanos no se puede hablar de obras inacabadas de la Junta de Andalucía, porque no estamos hablando de eso.

Y cada vez que nosotros hacemos una propuesta, que es coherente con nuestro programa, ustedes nos salen por los cerros de Úbeda. Y no es justo; porque no nos responden.

Y encima se nos habla de inquina, cuando este grupo no demuestra inquina con nadie. Nosotros defendemos proyectos políticos y no entendemos por qué el gobierno actúa así.

Aparte, el portavoz del Partido Popular riéndose cuando estamos estableciendo debates como la extinción de contratos a 5 trabajadoras a las que les han dado la razón en los tribunales.

Sr. Alcalde, cuando se hacen propuestas que a usted no le gusta no significa que no se ajusten a derecho. Readmitir a las trabajadoras y recuperar los programas es lo único que se ha propuesto. Y eso se ajusta a derecho y es una decisión plenaria absolutamente factible por este Pleno.

Por último, su socio de gobierno aquí presente, cuando habla de educación ambiental lo compara con un chiringuito. Por favor, bajen a tierra, y cuando se establezca un debate, hable de forma seria sobre ese debate.

Quiero hacer también una pregunta sobre la moción que se presentó el 14 de diciembre de 2012 para cambiar de local a la Asociación de Vecinos de Lepanto y que se aprobó por mayoría de este Pleno. ¿Por qué no la han ejecutado todavía si solo se trata de una mudanza? Por favor, respeten ustedes los acuerdos del Pleno, que cada vez que se aprueba una moción que no les gusta, ustedes no la ejecutan.

También les vamos a pedir hoy que cumplan con lo que aprobamos en el Reglamento Orgánico para los Plenos, porque tampoco lo cumplen. Porque los Plenos ordinarios, según el Reglamento Orgánico han de celebrarse el tercer jueves del mes por la tarde. Y hoy es lunes por la mañana.

Ustedes no es que hagan excepciones con este punto, sino que últimamente la excepción es que se cumpla lo dispuesto en el Reglamento. Si quieren ustedes, propongan un cambio del Reglamento, que si su socio les apoya, evidentemente saldrá adelante. Pero si no es así, hay que cumplir el Reglamento.

También nos gustaría reivindicar que la Comisión Especial de Quejas y Sugerencias que también se establece en el Reglamento Orgánico de este ayuntamiento, se reúna. Porque entendemos que es un órgano que permitirá la participación ciudadana y acercarnos a los vecinos.

Los vecinos se acercan a menudo a la institución porque tienen sus reivindicaciones, pero nosotros tenemos que acercarnos a los vecinos como grupos municipales que recorremos las asociaciones y también como institución.

Pero esta comisión se ha constituido pero no se ha reunido todavía."

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, quiere hacer dos interpelaciones:

"Nuestro grupo se hace eco del malestar existente entre las entidades que participaron en el concurso de las Cruces de Mayo de 2013.

En esta edición se inscribieron, conforme a las bases expuestas, tres entidades de Mairena del Aljarafe. Se aceptaron sus inscripciones y estas asociaciones se pusieron manos a la obra en el montaje de las cruces, con la consiguiente dedicación de los vecinos y las vecinas en dicho montaje, aportando su tiempo, su dinero y su ilusión, para seguir manteniendo viva una fiesta en la que se conjugan tradición y convivencia entre ciudadanos y ciudadanas, y que da lugar a momentos de esparcimiento, tan necesarios en esta situación de crisis y angustia generalizada.

Por ello, al igual que estos vecinos y vecinas, no entendemos que el primer día del concurso, en plena celebración, se les comunicara a las tres entidades la suspensión del mismo, en un acto totalmente unilateral y arbitrario por parte del equipo de gobierno de este ayuntamiento.

Entendemos esta actuación como una falta de respeto y de sensibilidad hacia estos maireneros y maiereneras que se esfuerzan por mantener viva una fiesta tradicional, mostrando el desprecio que sienten hacia el trabajo realizado y a la participación vecinal. Aunque, curiosamente, ustedes usan como portada del Boletín Informativo del ayuntamiento el exorno de una de las entidades que se inscribieron en esta edición 2013.

A más inri, suspenden el concurso cuando ni siquiera hay premios en metálico, que podrían haber justificado su decisión, al paio de la crisis económica; los premios, más simbólicos que económicamente gravosos, no justifican tampoco de ninguna manera su decisión, repetimos, unilateral, arbitraria y por sorpresa.

De esta manera, solicitamos una respuesta a las causas de la suspensión del concurso.

De la misma manera, solicitamos copia de la Resolución de Alcaldía, o del IMDC en su defecto, donde se justifique la suspensión de este concurso.

Muchas veces, como dijo antes el Sr. González, no es cuestión de dinero sino de ganas y motivación para hacer las cosas. Y aquí creo que ha faltado.

Por otra parte, en el Pleno de 15 de febrero de 2012, el grupo socialista hizo una pregunta relacionada con la primera edición de la Feria de la Tapa, en la que les solicitábamos los detalles presupuestarios de dicha celebración, los ingresos generados y los costes asociados, directos e indirectos.

Un año después, le volvemos a pedir contestación a esta pregunta sobre la primera edición, y asimismo les solicitamos que nos informe de los detalles presupuestarios de esta segunda edición, de la misma manera, es decir, con los ingresos generados y los costes asociados, directos e indirectos.

Para un gobierno municipal que se queja constantemente porque tardan dos o tres meses en contestarle algunos estamentos de la Junta de Andalucía, su tardanza en responder a los grupos de la oposición, o al menos al grupo socialista, supera muy mucho el tiempo lógico de espera. Más de un año para darnos una información tan sencilla como ingresos y gastos de un evento. No creemos que sea por falta de personal cualificado porque nos consta que en este ayuntamiento la capacidad profesional de sus funcionarios está más que demostrada.

Más bien es un desprecio a la oposición y una opacidad premeditada en su gestión. Si presumen de transparencia les rogamos que no tarden otro año más en darnos contestación a estas preguntas: ¿Cuáles han sido los ingresos derivados de la celebración de la Feria de la Tapa, edición 2013? Cuáles han sido los gastos derivados de la celebración de la Feria de la Tapa, edición 2013, tanto los gastos directos como los inducidos (vigilancia, limpieza, electricidad, etc...?)

Como dice el Sr. Tarno, hay que hacer los deberes. Así que espero que la Sra. Vela haga los deberes y nos dé cuanto antes información de estas dos ediciones de la feria de la tapa."

La **Sra. Marta Alonso**, del grupo socialista, quiere dejar constancia de que su grupo ha presentado en el Registro General una solicitud pidiendo copias del registro de entidades ciudadanas.

"Como el Sr. Agenjo desconoce los actos legales e ilegales, sí le puedo decir que es ilícito incumplir continuamente el Reglamento y que no nos dé traslado de lo solicitado en los 5 días que tenemos de plazo. Máxime con la afirmación que ha hecho el Sr. Alcalde hace unos minutos de que a algunos les cuesta cumplir lo que aprueban.

Ustedes aprobaron el Reglamento, así que cúmplanlo, que en esos 5 días nos tienen que dar traslado de esas copias.

De otra parte, hoy en el punto 3º se ha aprobado la bonificación a una comunidad religiosa, pero sin embargo no han traído ustedes al Pleno -ni siquiera al Consejo de la GMU- la misma solicitud de bonificación que presenta Mater et Magistra el día 17 de mayo. Nos gustaría que nos dieran cuenta de los motivos que causan esa no inclusión en el orden del día de hoy.

Por otra parte, y tras las afirmaciones realizadas por el Sr. Alcalde, me gustaría solicitar un informe jurídico sobre la licitud o ilicitud de la moción presentada por el grupo municipal socialista respecto al medio ambiente y al CEMA."

El **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista, señala que su grupo ha presentado en el Registro General una solicitud de información en relación a la Escuela Infantil Bob Esponja.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, espera que el grupo de gobierno no tenga nunca que utilizar el punto de urgencias en un Pleno, ya que, según ella, sería un uso torticero del Reglamento.

"Seguramente si lo hace será porque el motivo de la urgencia sea muchísimo más loable que el del Partido Socialista.

Me gustaría decir que si queremos hablar de legalidad, licitud, ilegalidad o ilicitud de las cosas que se aprueban de los Plenos, hablemos con toda tranquilidad y sinceridad.

En el Pleno anterior, este grupo municipal solicitó los informes jurídicos y técnicos que avalaban la modificación de la relación de puestos de trabajo que ustedes aprobaron. En esa propuesta solo venía un escrito del Sr. Concejal de Recursos Humanos, donde se amortizan plazas y se crean otras. Incluso se dice que esta modificación con esa oferta de plazas se trae fuera del Presupuesto porque puede ser recurrida.

Es decir, aprueban una modificación de la RPT aún sabiendo que puede ser recurrida. Y crean dos plazas.

Yo no quiero que ustedes me enseñen; yo no quiero aprender de ustedes. Sobre todo porque ustedes faltan a la verdad. Tanto como palabras usan. Para mí, a eso se le llama mentir. Y de eso yo no quiero aprender.

Nos dijo el concejal de Recursos Humanos que no se atrevería a traer una propuesta que no estuviera documentada por Recursos Humanos. Pero sí se atreve, Sr. Agenjo. Y tanto que se atreve. La escrita por usted o su asesor -me da igual-, pero sin ningún documento de Recursos Humanos. Porque esta edil se ha personado en Secretaría para ver el expediente y ahí solo consta su escrito.

¿Tenía usted en ese momento juicio de valor para saber si era legal o no su propuesta de modificación? En ese momento parece que sí, sin ningún informe jurídico. Y hoy en cambio lo solicita para aprobar la readmisión de 5 compañeras.

El juicio de valor es el suyo. Y no quiere la readmisión.

Ustedes son los que gobiernan creando esa inseguridad jurídica, porque a veces traen a este Pleno para aprobar propuestas sin ningún aval técnico o jurídico. Eso yo lo llamo imposiciones del grupo popular; imposiciones del gobierno. Y en el caso concreto de la modificación del RPT, imposición unilateral suya. Porque esto es materia de negociación y no está negociado.

¿Qué pasaría si al ayuntamiento se le declarase nulo un despido y tuvieran que readmitir obligatoriamente a la persona? ¿Implicaría que no se cumpliría esa sentencia judicial porque no tenemos plaza en la RPT? ¿O sería la sentencia judicial la que justificaría la creación de la plaza y la readmisión de esa persona? Pues lo mismo le pasa al despido improcedente. Ustedes pueden optar por la readmisión, si quieren y tienen voluntad política. Y la justificación se la da la sentencia judicial para readmitir a esas 5 compañeras.

Para terminar, Sr. Alcalde, cuando se comprometa a trasladarnos un informe que se solicita en un Pleno, asegúrese usted que existe. Porque si no, estaría faltando a la verdad a esta edil, de la que usted dice simplemente que no sabe hacer oposición y que lleva 40 años escribiendo.

Pero también le falta a la verdad a este grupo municipal. No se responden las preguntas, ni las realizadas por escrito ni las realizadas en los Plenos, no se entregan las copias de los informes que se solicitan..., pero le pido por favor que no me falte a la verdad. Le pido respeto y educación para con este grupo municipal y para con esta edil. Porque es igual de respetable que usted. Y también soy y somos representantes de la ciudadanía como usted. Y faltándome a mí y a este grupo a la verdad, se lo está faltando a los maireneros y maireneras."

El Sr. Ángel Díaz, del grupo socialista, interviene a continuación:

"Durante este mes de mayo se está desarrollando un ciclo de conferencias sobre la familia en el salón de actos de la biblioteca José Saramago de nuestra localidad. Dichas conferencias están siendo impartidas por una institución privada, el 'Centro Médico Psicosomático de Sevilla'.

Queremos saber si existe convenio o contrato al respecto entre este centro y el ayuntamiento de Mairena o el IMDC. Y si existiera, ¿se desprende contrapartida económica alguna de dicho convenio o contrato?

Y también, instarle al gobierno que teniendo este ayuntamiento profesionales en esta materia en la plantilla que vienen desarrollando este tipo de intervenciones en nuestro municipio desde los años 80, siendo en éste como en otros aspectos, un municipio de referencia por sus políticas sociales., desarrolle este tipo de programas con el personal propio de la casa, que seguramente será más económico.

Por otra parte quería también trasladarles una queja que me ha hecho un vecino recientemente sobre la poda de una yuca en la Avenida de los Pinos. Por lo visto, le han argumentado a este vecino que era por motivos de seguridad y él no lo considera como tal, por lo que me gustaría que me dieran una respuesta con los argumentos precisos para contestarle a este vecino.

Y al parecer hay otra yuca a unos 20 metros que también parece que la van a podar, y antes de que se proceda a la misma, me gustaría tener conocimiento de lo sucedido."

El Sr. Conde, Portavoz del grupo socialista, manifiesta que se cumple el ecuador de una legislatura marcada por la imposición, la no transparencia, la ocultación, la no participación de la sociedad y otras situaciones que los maireneros ven.

"Es un gobierno que ya ha constatado y ha demostrado cuáles son sus valores. Lo que sí pido es que no se considere nunca más si las propuestas de un grupo político son adecuadas o inadecuadas. Son las que considera ese grupo en ese momento.

Y si en algún momento estuviera formulada de forma ilegal, para eso existe el Secretario de la Corporación o el Interventor, y no la visión jurídica de cada uno de nosotros.

Me preocupa una situación que se ha dado hoy sobre esa materia. No sé si la afirmación que han hecho diciendo que no sabían si con esa moción estábamos beneficiando a las trabajadoras o no, guardara un poso incluso de amenaza, en el sentido de no saber si esa formulación pudiera acarrear consecuencias hacia las ciudadanas a las que se refiere.

Por tanto, cuidemos muy mucho eso, porque si no es a así no podremos seguir utilizando la coartada y el lenguaje de tener a los empleados contra los desempleados, la deuda contra los servicios, y las personas contra sus obligaciones.

Porque si se sigue ese camino, habrá que preguntarse qué estamos haciendo aquí."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, quiso pedir a la Sra. Balmaseda *“que dejara de dictar y ordenar lo que tenemos que decir desde este grupo político, ya que gracias a Dios y a que un día conseguimos la democracia, aquí podemos hablar lo que creemos que es conveniente.*

A mí no me extraña que usted quiera ordenarme lo que tengo que decir, porque la semana pasada nos apuntó en una lista negra, y por dos veces.

Ya sé que usted lo que quiere es que nosotros estemos incluidos en una lista de Paracuellos o en una checka, pero ése no es el objetivo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL